



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

**Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de**  
**Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de**  
**Huamanga-Ayacucho 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Borda Muñinco, Luisa (orcid.org/0000-0002-4826-2291)

**ASESOR:**

Dr. Ramirez Rios, Alejandro (orcid.org/0000-0003-0976-4974)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

Para mis padres a quienes no solo debo la vida sino también los logros académicos alcanzados.

### **Agradecimiento**

A las autoridades de la Universidad César Vallejo por la oportunidad brindada que han permitido alcanzar mis aspiraciones profesionales.

Al personal directivo del SAT Huamanga por las facilidades otorgadas en la ejecución del trabajo de investigación.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos.....	iii
Índice de tablas.....	iv
Índice de Figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2. Variables y operacionalización.....	21
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	42
VII. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1: Contribuyentes comprendidos en procesos de cobranza coactiva registrados en el SAT Huamanga 2022 .....	28
Tabla 2: Relación entre Política tributaria y la cobranza coactiva .....	32
Tabla 3: Relación entre la Política tributaria y la deuda tributaria .....	33
Tabla 4: Relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva .....	34
Tabla 5: Relación entre la Política y el acto administrativo .....	35
Tabla 6: Tabla de Valoración de rangos .....	36
Tabla 7: Relación: Prueba de la relación Política tributaria y la cobranza coactiva. ....	37
Tabla 8: Relación: Prueba de la relación Política y la deuda tributaria .....	38
Tabla 9: Relación: Prueba de relación Política tributaria y la facultad coercitiva ...	39
Tabla 10: Relación: Prueba de la relación Política tributaria y el acto administrativo .....	40

## Índice de figuras

Figura 1: Resultados entre la Política tributaria y la cobranza coactiva .....	32
Figura 2: Resultados entre la Política tributaria y la deuda tributaria .....	33
Figura 3: Resultados entre la Política tributaria y la facultad coercitiva .....	34
Figura 4: Resultados entre la Política tributaria y el acto administrativo .....	35

## Resumen

El objetivo general ha sido: determinar la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022. La metodología empleada se fundamenta en el enfoque cuantitativo. La investigación fue aplicada con un nivel descriptivo correlacional. El diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal. La población estuvo conformada por 325 trabajadores y la muestra fueron 177 unidades de estudio. La técnica y el instrumento de recojo de información ha sido la encuesta y cuestionario respectivamente asumiendo el muestreo probabilístico aleatorio simple. Los instrumentos fueron validados mediante juicio de expertos y aplicado su confiabilidad mediante Alfa de Cronbach obteniendo como resultado de las variables de fuerte confiabilidad. Los resultados indican que un 49,2% de encuestados consideran que la política tributaria y la cobranza coactiva son buenos. Se confirma que existe una correlación positiva muy alta entre dichas variables ( $Rho$  de Spearman=0.834). Se concluye que existe relación significativa entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

Palabras clave: Política tributaria, cobranza coactiva, acto administrativo.

## **Abstract**

The general objective has been: to determine the relationship between the tax policy and coercive collection in the Tax Administration Service of the Provincial Municipality of Huamanga-Ayacucho 2022. The methodology used is based on the quantitative approach. The research was applied with a descriptive correlational level. The research design is non-experimental, cross-sectional. The population consisted of 325 workers and the sample was 177 study units. The technique and instrument for collecting information has been the survey and questionnaire, respectively, assuming simple random probabilistic sampling. The instruments were validated through expert judgment and their reliability was applied using Cronbach's Alpha, obtaining strong reliability as a result of the variables. The results indicate that 49.2% of those surveyed consider that the tax policy and coercive collection are good. It is confirmed that there is a very high positive correlation between these variables (Spearman's  $Rho=0.834$ ). It is concluded that there is a significant relationship between tax policy and coercive collection in the Tax Administration Service of the Provincial Municipality of Huamanga-Ayacucho 2022.

Keywords: Tax policy, coercive collection, administrative act



## I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional Contreras (2018) afirma que en la Municipalidad de Bogotá, los niveles de morosidad se han incrementado en más del 32% en el año 2021. De la misma manera Flores (2018) en un estudio realizado en Cochabamba señala que las cobranzas coactivas representan más del 18% de los gastos administrativos que la municipalidad dispone de todo su presupuesto. Esparza (2019) afirma que las cobranzas coactivas representan en promedio un 35% del presupuesto considerado como activo en la Municipalidad de Medellín.

Iglesias y Brito (2017) señala que las políticas tributarias se han sistematizado digitalmente lo que permite un control más exhaustivo de los deudores, generando una base de datos que facilita identificar los rubros y los tributos que más tendencia registran en morosidad, lo que admite la posibilidad de implementar políticas y estrategias que garanticen el cobro de las deudas que las contribuyentes tienen con las municipalidades.

Aguilar y Suárez (2020) señalan que la cultura tributaria es un componente esencial que permite a las entidades públicas sensibilizar a la población de la necesidad de reconocer sus tributos, ya que gracias a esta contribución las organizaciones del Estado pueden atender las diferentes demandas de la ciudadanía, beneficiando a toda la población, debido a que se cumplen con las tareas y funciones que la norma estipula para garantizar a prestación del servicio público.

En el Perú, Ocampo (2018) afirma que más del 12% de contribuyentes están comprendidos en procesos de cobranza coactiva lo que perjudica la gestión municipal. Quiroz y Malpartida (2018) señalan que la pérdida por los gastos que ocasionan las cobranzas coactivas afectan sustancialmente el presupuesto municipal. Para Bosquet (2018) los ingresos municipales disminuyen considerablemente debido a la alta tasa de morosidad de los contribuyentes. Asimismo, según Alfaro, Acevedo y Rodríguez (2018) la recaudación tributaria en el Municipio de El Salvador no alcanza el promedio esperado, condicionando la ejecución de la sobras públicas ejecutadas por el Municipio. Por otra parte Ramírez y Oliva (2018)

señalan que los servicios públicos que el Municipio debe asegurar a la ciudadanía no satisfacen las demandas de la población a falta de presupuesto. Según Pérez (2018) la deuda tributaria en el Municipio de Colima ha superado los promedios esperados, lo que limita la tarea de la municipalidad para cumplir con asegurar los servicios de seguridad y limpieza pública. De la misma manera, Lozano (2017) afirma que las facultades coercitivas que la norma otorga a las municipalidades fueron recusadas en más del 60% de los casos judicializados. Finalmente, según Romero y Del Solar (2019) los procesos de cobranza coactiva como acto administrativo consentido fueron desvirtuados en las instancias correspondientes, afectando seriamente la representatividad jurídica de la municipalidad.

El problema identificado a nivel local viene a ser el alto índice de procesos de cobranza coactiva que se presentan en el Servicio de administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está vinculada a las políticas tributarias que la entidad edil ha implementado en el último año. Según el reporte consolidado del nivel de recaudación elaborado por el SAT Huamanga al finalizar el ejercicio 2021, más del 23% de contribuyentes fueron comprendidos en procesos de cobranza coactiva, representando un incremento de la tasa de morosidad de 5,6%, lo que significa que en los dos últimos años, existen dificultades y factores que inciden en el incremento de vecinos adscritos a la comuna huamanguina, que no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias.

En el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincia de Huamanga, en los últimos años se ha observado el crecimiento de la tasa moratoria, así como la implementación de procesos de cobranza coactiva, por lo que es esencial que los funcionarios encargados de dirigir esta institución, implementen políticas tributarias que permitan disminuir la alta tasa de morosidad, lo que permitirá ampliar la cantidad de vecinos que se adecuan y alinean formalmente al reconocimiento de la necesidad de pagar sus tributos.

Teniendo en cuenta esta realidad se han formulado las siguientes preguntas de investigación: Pregunta general: ¿Cuál es la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022? Los problemas específicos presenta la siguiente estructura: a). ¿Cuál es la relación entre la Política tributaria y la deuda tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022?, b). ¿Cuál es la relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022?, c). a). ¿Cuál es la relación entre la Política tributaria y el acto administrativo en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022?

La justificación de la investigación asume varios criterios, los mismos que según Hernández (2017) son: teórico, práctico y metodológico. En base a estos referentes se ha considerado lo siguiente. La investigación aborda un problema coyuntural que se presenta en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que viene a ser la alta tasa de morosidad en el pago de los tributos y el incremento de los procesos de cobranza coactiva, por lo que los conocimientos que se han de generar al culminar la investigación servirán para incrementar el marco teórico existente sobre las dos variables de estudio; además, en base a las conclusiones a las que se arribe, se deberán sistematizar nuevas hipótesis de investigación que servirán como fuente para generar otros estudios que aborden el eje temático elegido. En lo que respecta a la justificación práctica, consideramos que la cobranza coactiva es un problema que afecta a un porcentaje considerable de los contribuyentes, por lo que la información que se genere en base a la investigación realizada deberá servir para que los funcionarios del SAT Huamanga, pueda reorientar las estrategias que permita atender las necesidades y demandas de los contribuyentes comprendidos en los procesos de cobranza coactiva. Finalmente, en lo que compete a la justificación metodológica, la exigencia que demanda el diseño descriptivo correlacional es la aplicación de cuestionarios, que necesariamente deben

ser sometidos a prueba de validez y confiabilidad, por lo que se considera que estos medios físicos pueden servir como elementos para acopiar información en otras investigaciones.

En lo que respecta a los objetivos, se consideró la siguiente formulación: Objetivo general: Determinar la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022. Los objetivos específicos presenta la siguiente estructura: a). Determinar la relación entre la Política tributaria y la deuda tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022, b). Determinar la relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022, c). Determinar la relación entre la Política tributaria y el acto administrativo en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

Asimismo, en lo que compete a las hipótesis estos se formularon de la siguiente manera: Hipótesis general: Existe la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022. Las hipótesis específicas presenta la siguiente estructura: a). Existe la relación entre la Política tributaria y la deuda tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022, b). Existe relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022, c). Existe relación entre la Política tributaria y el acto administrativo en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En relación a los antecedentes a nivel internacional: según Díaz (2019). Utilizó el diseño descriptivo correlacional. En el cual aplicó cuestionarios a 120 usuarios. Las conclusiones confirman que la correlación es directa y significativa Rho de Spearman ( $Rho=0,618$ ). Las cobranzas coactivas se han incrementado considerablemente debido a que se ha implementado políticas tributarias que no atienden las necesidades y realidad de los contribuyentes. Del mismo modo, Chávez (2019) utilizó el diseño descriptivo correlacional para lo cual se administró dos cuestionarios a 90 usuarios. Las conclusiones demuestran que la correlación es fuerte positiva Rho de Spearman ( $Rho=0,837$ ) la misma que se atribuye a que los procedimientos aplicados en base a las políticas tributarias han generado que los procesos de cobranza coactiva se incrementen, lo que perjudica el crecimiento de la base tributaria en dicha municipalidad. Asimismo, Castro (2018) Utilizando el diseño descriptivo correlacional debido a que el objetivo fue establecer el nivel de correlación, este estudio aplicó cuestionarios a 110 usuarios. Las conclusiones confirman que la correlación es positiva y significativa. Tratar de asegurar el cobro de las deudas tributarias ha generado que se implementen políticas tributarias que no atienden al realidad de los contribuyentes lo que ha implicado que muchos ciudadanos no puedan pagar las deudas que mantienen con la entidad edil.

En relación el ámbito nacional, según Blanco (2018) utilizó el diseño descriptivo correlacional teniendo como muestra a 70 usuarios, para el recojo de la información se elaboró cuestionarios. Las conclusiones registran que la correlación es positiva y alta ( $Rho=0,839$ ). Tratar de ensanchar la cantidad de contribuyentes ha demandado que la municipalidad establezca procedimientos que aseguren el cobro de las deudas tributarias, lo que generó que los proceso de cobranza coactiva se incrementen debido a que los contribuyentes no pueden reconocer las deudas que deben a la Municipalidad. Del mismo modo, Martínez (2019) aplicó el diseño descriptivo correlacional así lo exigía. Las conclusiones confirman que la correlación es alta y positiva lo que significa que las políticas de condonación

de deudas y facilidades para el pago de las penalidades ha permitido que muchos contribuyentes e acojan a los beneficios otorgados por el SAT, disminuyendo considerablemente los procesos de cobranzas coactivas. Para Corrales (2019) quien aplico el diseño descriptivo correlacional que contó con 98 usuarios como muestra de estudio. El recojo de los datos ha requerido la aplicación de cuestionarios. Las conclusiones advierten que la correlación entre las variables es directa muy alta, lo que implica que las estrategias de condonación de deudas y facilidades como el fraccionamiento en las moras ha permitido que los procesos de cobranzas coactivas disminuyan.

En lo que concierne a las bases teóricas en relación a la teoría que sustentan las variables de estudio se hace mención a la Teoría General de la tributación y los tributos, que en el texto de Carvalho (2013) se basa en principios sociológicos, para este autor, la sociedad se desarrolla en base al cumplimiento de los deberes, derechos y compromisos que los seres humanos establecemos con el único propósito de lograr objetivos colectivos y comunes. Nuestro derecho a la libertad queda relegado por el nivel de compromiso que se asume, lo que significa que para vivir en sociedad, cada uno de los seres humanos se compromete a ser parte esencial en el desarrollo de la comunidad, por lo que los impuestos y tributos se sostienen en ese objetivo colectivo de asumir nuestros compromisos y deberes.

Según Odar y Camacho (2015) la Teoría General de la Tributación, está vinculada a la necesidad de admitir que este proceso inevitablemente genera cobranzas coactivas, es decir esta complementariedad es dialéctica, por lo que las instituciones públicas deben conocer la realidad socio cultural y económica de sus contribuyentes para explicar cómo es el comportamiento de este fenómeno y que estrategias deben implementarse para poder viabilizar la dinamicidad de este proceso.

En lo que concierne a las definiciones de las variables estas se ha organizado de la siguiente manera: Políticas tributarias. Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y

Arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna, las políticas tributarias tienen el propósito de establecer los procedimientos que las municipalidades implementan para asegurar el cobro de los impuestos y los arbitrios que por ley le corresponde a la entidad edil hacer efectivo. Sin embargo, es necesario que la recaudación tributaria se adecue a la realidad socio económica de la población y en correspondencia con las actividades que le toca realizar. Según Tijmes (2019) las políticas tributarias deben adecuarse a las necesidades y demandas de la población, por lo que este tipo de lineamientos deben asegurar que la recaudación tributaria pueda solventar una gran parte de las obras públicas que realiza la municipalidad, por ello es importante que estas políticas tributarias consideren condonaciones, rebaja de intereses y beneficios por formalizar los predios, muchas veces las municipalidades por querer extender la base tributaria no repara en implementar estrategias que capten mayor cantidad de contribuyentes, lo que implica que exija el cobro taxativo de impuestos y arbitrios lo que genera que las cobranzas coactivas se incrementen, generando carga administrativa, demora en el cobro y mayor morosidad de los contribuyentes.

Sevillano (2019) señala que las políticas tributarias son procesos que las instituciones recaudadores establecen con la intención de asegurar extender la base piramidal de los contribuyentes, procurando estrechar la morosidad en todas sus modalidades, asegurando el proceso lógico que los ingresos sean mayores a los indicadores de morosidad.

Según Grau (2020) la coyuntura sanitaria generó una recesión que afecta a la mayoría de la población, lo que impide que los ciudadanos puedan cumplir con sus compromisos a nivel tributario; en ese sentido, la mayoría de las municipalidades vienen implementando políticas tributarias orientadas a brindar facilidades a sus contribuyentes, con el objetivo de disminuir los altos índices de morosidad e informalidad, la mayoría de las municipalidades en el Perú tienen problemas de recaudación debido a que la

pandemia a afectado seriamente los ingresos económicos de la mayoría de la población. Los ciudadanos no pueden tributar oportunamente porque carecen de recursos económicos, lo que ha originado que los niveles de la morosidad hayan crecido de manera preocupante en el año 2021 y en lo que transcurre el año 2022.

Para Yupanqui Tejada y Marcos (2019) las políticas tributarias disponen y regulan los criterios y lineamientos de la carga impositiva tributaria, en base un contexto socio cultural y económico específico, en ese sentido cada una de las municipalidades organiza y sistematiza los tributos y arbitrios que según norma los contribuyentes deben pagar, las mismas que sirven para financiar la gestión municipal así como todas las funciones que la norma establece para el caso de las municipalidades, el ornato de la ciudad, así como el recojo de residuos y la seguridad ciudadana, son servicios que deben ser solventados por la recaudación tributaria.

Ruiz De Castillo (2017) señala que las políticas tributarias responden a las necesidades, demandas y expectativas de las instituciones recaudadores, las mismas que tienen que ceñirse al marco normativo constitucional para implementarlas respetando los derechos fundamentales de las personas, caso contrario la entidad puede ser sujeta a denuncias debido a que los compromisos adquiridos por los contribuyentes están sustentadas en diferentes derechos sociales y económicos.

En relación a las dimensiones que comprende la variable políticas tributarias se debe mencionar: En relación a la definición de Ingresos según Ross (2020) lo define como entrada e incremento de dinero captado por conceptos como arbitrios y tributos, en el caso de las municipalidades, las mismas que pasan a constituir los activos de la entidad, estos ingresos son los que financian todas las actividades que las municipalidades deben realizar según las funciones conferidas por ley, los ingresos que las municipalidades captan por parte de sus contribuyentes determinan la solvencias económica de dicha entidad, la misma que le permite realizar más obras públicas y atender las necesidades de recojo de basura, ornato público, cuidado de las áreas verdes, etc.



Céspedes (2011) señala que los ingresos que reciben las entidades recaudadoras representan el insumo vital para que estas puedan cumplir con sus obligaciones, funciones y servicios que la norma establece para estas entidades, en ese sentido es esencial que la política tributaria pueda garantizar que este flujo de ingresos sean garantizados ofreciendo estrategias de incentivos, condonación, rebajas, etc.

Para Martínez (2019) respecto a los ingresos municipales se debe mencionar que todos los recursos financieros que la municipalidad obtiene por diversos conceptos, entre ellos se tiene: los ingresos corrientes, así como los ingresos de capital, además de las transferencias y financiamiento que el gobierno central destina en cada año fiscal, todos estos ingresos están destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos comprendidos en la jurisdicción de la municipalidad, la ejecución de obras públicas también se financian con parte del ingreso municipal. Para Rojas (2029) los ingresos municipales una serie de especificaciones en las que se pueden distinguir los ingresos corrientes, las transferencias, financiamiento, ingreso de capital, las mismas que viene a ser el soporte fiscal para que la gestión edil pueda realizar y ejecutar las obras públicas, así como las tareas que por función les corresponden.

En relación a la definición de recaudación, según Martínez (2018) es el conjunto de procedimientos y actividades que una entidad implementa con la intención de asegurar el cobro de la deuda tributaria que los usuarios tienen frente a una entidad como es el caso de las municipalidades, la recaudación debe estar sustentada en un diagnóstico socio económico de la población, de tal manera que le permita asegurar el cobro de la deuda, la recaudación obedece a criterios tributarios, las mismas que deben ser contextualizados a la realidad social y económica de la población, en la medida que muchas veces se imponen tributos y arbitrios que resultan ser impagables generando que la morosidad se incremente, perjudicando los procesos de recaudación.

Duran (2019) afirma que la recaudación tributaria municipal debe estar sostenida en una política tributaria que se adecue a la realidad de sus

contribuyentes porque no se trata de hacer cumplir la norma taxativamente sino que se adecue las necesidades de la entidad con la realidad socio económico y cultural de sus contribuyentes.

Para Ganga (2014) la recaudación son los ingresos que las entidades cobran por diferentes tributos e impuestos, la recaudación constituye una de las fuentes que solventa los gastos que las entidades municipales realiza para cumplir con las funciones y tareas que la ley exige, el nivel de recaudación que una municipalidad posee depende de su base tributaria, es decir de la cantidad de contribuyentes, quienes al hacer pago de sus impuestos y tributos contribuyen a mejorar la calidad del servicio municipal.

Los procesos administrativos que se implementan para lograr mayores ingresos obedecen a políticas tributarias institucionales, las mismas que están comprendidas en los procesos de recaudación, en ese sentido en lo que concierne al SAT Huamanga, los lineamientos administrativos inmersos en los procesos de recaudación consideran amnistías y rebajas sustanciales en el pago de arbitrios y tributos.

En relación a la definición de servicios públicos, según Navarro (2018) vienen a ser el que provee directamente o a través de los gobiernos regionales y locales, en el que se hace uso de recursos del Estado, captados por diferentes medios y mecanismos, las mismas que deben estar orientados a asegurar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

Para Arguelles (2020) los servicios públicos debe estar orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, porque representa un valor intangible en la medida que gran parte de este presupuesto ha sido solventado por los impuestos que pagan los contribuyentes, lo que justamente le asigna el carácter de ser público, las necesidades y demandas de la población deben ser satisfechos a través de la ejecución del presupuesto público, por lo que es necesario que se atiende de manera prioritario aquellos servicios que al menos garanticen los servicios básicos.

Sáez y Machado (2018) señalan que los servicios públicos que ofrece la municipalidad son solventadas en su mayor porcentaje por los tributos que pagan los contribuyentes, por lo que esta fuente es la que más atención

debe recibir por parte de las autoridades municipales. Las políticas tributarias deben estar acompañadas de estudios de factibilidad que permitan solventar los servicios públicos que la municipalidad ofrece a la comunidad.

Las municipalidades tienen la función de brindar un servicio público de calidad, para ello disponen de los recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas entrega en cada año fiscal, además de las recaudaciones que directamente captan estas entidades. En el caso del SAT Huamanga, en los últimos dos años gracias al incremento de la recaudación se ha logrado mejorar los servicios básicos para beneficio de la población.

Respecto a la variable cobranzas coactivas, según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda. Para Valenzuela (2018) la cobranza coactiva es un mecanismo considerado como última estrategia para asegurar el cobro de la deuda que un contribuyente debe a la municipalidad, es necesario precisar que esta forma de asegurar el pago de la deuda debe ser considerado como mecanismo extremo, por lo que se recomienda a la municipalidad implementar mecanismos de persuasión que permita que el deudor se acoja a beneficios tributarios para honrar la deuda que tiene ante la entidad edil. Para Neyra (2018) la cobranza coactiva es un procedimiento que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda que el contribuyente tiene a favor de la entidad edil, por lo que implica destinar recursos humanos y materiales que permitan garantizar que el contribuyente haga efectivo este pago. Tal como menciona Chena (2018) las cobranzas coactivas son procedimientos y mecanismos que permite a la entidad edil, poder iniciar procesos de cobro de las deudas que los usuarios, por diferentes motivos, han dejado de pagar, este tipo de procesos demanda la disponibilidad de personal especializado en materia tributaria que necesariamente la municipalidad debe contratar, por lo que se trata de evitar invocar a este tipo de procedimientos para hacer efectivo la deuda.

De la misma manera Banda (2018) considera que la cobranza coactiva se ha convertido en uno de los principales problemas que aquejan a la mayoría de las municipalidades debido esencialmente a la falta de implementación de políticas tributarias, las mismas que demandan mejores estrategias para promover e incentivar el reconocimiento de las deuda por parte de los contribuyentes.

Respecto a las dimensiones de la variable cobranza coactiva se tiene la siguiente información: En relación a la definición de deuda tributaria, según Aranda (2018) es el monto acumulado de moras, intereses y multas sobre el monto original que el deudor debe reconocer y hacer efectivo ante la municipalidad, la misma que se materializa luego que la entidad haya agotado todos los mecanismos de conciliación implementados para evitar que se haga efectivo el valor de la deuda tributaria. Para Tregear (2018) la deuda tributaria constituye uno de los problemas más recurrentes que afrontan las municipalidades de todo el país, las tasas de morosidad se han incrementado considerablemente en los últimos años debido a la crisis económica generado por la pandemia, la deuda tributaria representa en promedio más del 25% del presupuesto municipal, por lo que es necesario implementar políticas tributarias que permitan el cobro de la deuda sin afectar la base tributaria. Para Chena (2018) la deuda tributaria representa uno de los activos principales que poseen las municipalidades y que de ellas depende la prestación eficiente del servicio municipal, las políticas de recaudación implementadas por las entidades ediles, deben atender las necesidades y particularidades de los contribuyentes, por lo que es importante que se organicen campañas de fraccionamiento de la deuda, así como la rebaja de las moras y las tasas de penalidades. La cobranza coactiva es el último escenario que las municipalidades deben avizorar porque en esta etapa el reconocimiento de la deuda es complicada, debido a que en la mayoría de los casos, los deudores recurren a interponer demandas de nulidad aduciendo un sin número de justificaciones que derivan en mayores gastos al ente recaudador.

En relación a la definición de Facultad coercitiva, según García (2018) es el procedimiento legal que las normas otorgan a las entidades del Estado para hacer efectivo el cobro de una deuda tributaria, las normas, consideran

el cumplimiento taxativo de las facultades coercitivas, porque solo así se garantiza que la recaudación fiscal pueda hacerse efectiva. Rodríguez (2022) señala que la facultad coercitiva es un mecanismo punitivo que la ley otorga a las entidades públicas como es el caso de las municipalidades para asegurar el cobro de las deudas que los ciudadanos tienen ante la entidad edil, este mecanismo contempla estrategias y procedimientos, las mismas que están amparadas y autorizadas por la norma que permite a la entidad edil poder ejecutar el cobro que las personas tienen, por diferentes rubros, ante la municipalidad. La facultad coercitiva según está amparado por las normas vigentes, lo que implica que su implementación debe adecuarse a los protocolos y procedimientos administrativos y jurídicos que la ley establece, para evitar demandas de nulidad que generarían pérdidas de tiempo y dinero para la municipalidad.

En relación al Acto administrativo, según Izquierdo (2021) son procedimientos que generan obligaciones y efectos jurídicos sobre los administrados, las mismas que atienden derecho y obligaciones dentro de una situación concreta asegurando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas. Para Baca y Abruña (2017) señalan que todo acto administrativo discurre al amparo de los derechos fundamentales de las personas; las obligaciones y responsabilidades que de ellas derivan constituyen elementos que determinan la responsabilidad jurídica de los ciudadanos comprendidos en procesos administrativos o jurídicos. Las municipalidades tienen respaldo jurídico para interponer y efectivizar procedimientos que se convierten en actos administrativos, respetando el debido proceso. Asimismo, según Tumi (2018) genera derechos y deberes a las personas comprendidas en algún hecho administrativo o jurídico, por lo

mismo en el caso de las municipalidades demanda el concurso de personal formado jurídicamente, apoyado con especialistas en materia tributaria.

Respecto a los indicadores, de la dimensión ingresos municipales se debe mencionar que estos se han definido de la siguiente manera: En relación a la definición de activos, según Gómez y Mena (2020) están constituidos por todos los recursos con valor que genera algún beneficio económico, en el caso de las municipalidades están representados por todos los bienes que posee la entidad edil las mismas que fueron adquiridos con anterioridad y que generan beneficios. Para Rojas y Barbarán (2021) los activos vienen a ser aquellos bienes que la entidad posee, pudiendo ser inmuebles y todo tipo de equipos y maquinarias adquiridos por la municipalidad, así como el recurso humano cuyo desarrollo de sus competencias y capacidades ha representado inversión a la entidad edil. La adquisición de activos es una política institucional que toda municipalidad debe implementar para garantizar la solvencia económica de la entidad. Según Saavedra (2020) el equilibrio entre los activos y los pasivos garantiza un ejercicio presupuestal efectivo. En el caso del SAT Huamanga, los activos que genera debido a los ingresos que se cobran por impuestos y tributos solventan el mayor porcentaje del presupuesto municipal, lo que asegura que los servicios públicos que esta entidad presta a la comunidad satisfagan las demandas de los vecinos de la comuna.

En relación a la definición de pasivos, Para Madrigal y Bueno (2019) son las deudas y obligaciones que la organización posee y que le permite atender todas las demandas y necesidades de sus usuarios, en el caso de las municipalidades, los pasivos están constituidos por las deudas que se tienen ante diferentes empresas por la prestación de algún servicio. De la misma manera, están comprendidas en este rubro el pago de consultorías o estudios técnicos que se contratan para efectivizar alguna actividad. Los pasivos según Rodríguez y Palomino (2019) constituyen uno de los componentes que la gestión municipal trata de disminuir en la medida que las políticas tributarias están orientadas a mejorar el flujo de ingresos, tratando de controlar que las responsabilidades que asume la municipalidad

sean coherentes con las necesidades institucionales. Según Aguilar (2019) incrementan el registro de pasivos, por lo que los puestos laborales que la municipalidad posee deben estar ocupados por personal necesario con perfil profesional acorde al puesto de trabajo, evitando la burocratización de la gestión municipal.

En relación a la dimensión Ingresos mixtos, según Carvalho (2013) vienen a ser la diferencia entre la remuneración total que recibe el trabajador y el impuesto que se descuenta por dicho monto. Este tipo de ingresos, actualmente están siendo observados con mucha frecuencia, porque se relaciona con la excesiva cantidad de trabajadores que laboran en las municipalidades. La burocracia que existe en las entidades ediles es excesiva. Un buen porcentaje del presupuesto municipal se destina al pago de los haberes, mermando sustancialmente el presupuesto para la realización y ejecución de obras públicas. Según Aguilar y Suárez (2020) los ingresos mixtos diversifica el flujo de ingresos que la municipalidad genera por concepto de diversos rubros, los vecinos adscritos a la comuna huamanguina capta ingresos por este tipo de recaudación la misma que le garantiza contar con presupuesto para financiar los proyectos y obras públicas que se ejecutan en el año fiscal.

Para Duran (2019) los ingresos mixtos no tienen la atención debida en la política tributaria implementada por las municipalidades, lo que constituye pérdidas de oportunidad para poder generar ingresos por diferentes rubros. Es necesario que el SAT Huamanga pueda implementar la sistematización y promoción de este tipo de ingresos que permita generar mayor incremento de la recaudación.

Respecto a la conceptualización de Recaudación mensual, según Chávez (2019) está referido a los ingresos económicos que la entidad u organización recibe en un mes. Este tipo de recaudación son considerados como frecuentes, porque obedece a un monto fijo y un tiempo determinado. La recaudación mensual, generalmente es utilizada en el pago de los servicios que la Municipalidad tiene frente a otras entidades. Para Baca y Abruña (2017) los ingresos mensuales en su mayor porcentaje están

destinados a pagar responsabilidades que la municipalidad adquiere con distintas instituciones. Los contratos por diferentes servicios, como es el caso de agua y energía eléctrica, son asumidos en su mayoría por este tipo de ingresos. Según Collachagua (2020) la recaudación mensual es el que afronta los gastos que la municipalidad asume en periodos cortos de tiempo. Por ejemplo, la dotación de materiales para que funcione todo el sistema administrativo en muchos casos es asumido con ingresos que se captan durante un periodo corto. Según Gómez y Mena (2020) los ingresos mensuales, están registrados en el rubro de recaudación inmediata y que son destinados generalmente para brindar de manera efectiva los servicios públicos que por ley corresponde brindar a las municipalidades. Este tipo de ingresos en el año representa un porcentaje considerable del presupuesto municipal.

En relación a la recaudación trimestral, según Puls, Lagunas, Gutiérrez y Aguilar (2019) viene a ser el monto total recaudado en un periodo de tres meses. Las entidades recaudadores, consideran que este tipo de recaudación permite avizorar el horizonte presupuestal de la entidad y sirve de referente prospectiva para planificar tareas y actividades que la entidad debe ejecutar en el año fiscal. Para Arguelles (2020) los ingresos trimestrales son registrados como parte de la recaudación que debe ser destinado a solventar los gastos que más presupuesto exigen para ser solventados por la municipalidad. Este tipo de ingresos sustentan la ejecución de obras públicas que son administradas y ejecutadas directamente por la municipalidad. La recaudación trimestral se adecua también a los impuestos y tributos que tienen fecha de reconocimiento más de tres meses. Este tipo de recursos solventan la mayoría del presupuesto municipal. En la mayoría de los casos está destinados a mejoras el ornato de la ciudad por lo que es esencial que en su ejecución se sigan los procedimientos administrativos que la norma exige.

En relación a la definición sobre la Recaudación anual, según Rojas, Herrera y Gonzales (2019) representa el ingreso que la entidad registra en un año fiscal. Este tipo de recaudación sostiene el presupuesto anual que



posee la institución y permite organizar de manera sistemática la gestión municipal atendiendo los ingresos que la entidad deberá recaudar y que sirve de línea de base para programar técnicamente cada una de las actividades consideradas en el Plan Operativo Anual. Para Collachagua (2020) la recaudación anual, constituye una de los activos que permite realizar los procesos de planificación lo que asegura que la gestión municipal pueda garantizar los objetivos institucionales previstos. Este tipo de ingresos constituyen la base esencial de toda la ejecución financiera de estas entidades. Según Henríquez (2018) la recaudación anual comprende el conjunto de todos los ingresos captados por la municipalidad en todos los servicios que brinda, además de las transferencias y recaudación que obtiene por diferentes rubros. La distribución equitativa y técnica de estos ingresos garantizan una gestión municipal eficiente.

Respecto a la definición de Servicios básicos, según Aguilar y Suárez (2020) constituyen los recursos mínimos con los que deben contar las personas para poder asegurar una calidad de vida que responda a las necesidades, demandas, exigencias y satisfacción de los ciudadanos. Los servicios básicos están considerados como indicadores para mejorar la calidad de vida de la población; por lo tanto, es tarea y deber esencial del Gobierno procurar atender este tipo de necesidades, para asegurar el desarrollo social. Los servicios básicos según Guzmán (2017) deben ser brindados por la municipalidad de acuerdo a las necesidades de la población, por ello es importante que las entidades ediles tengan mapeado toda su jurisdicción de tal manera que el presupuesto destinado para brindar estos servicios pueda ser distribuidos a través de criterios técnicos. Para Alfaro, Acevedo y Rodríguez (2018) los servicios básicos constituyen la principal tarea a la que tiene que abocarse la gestión edil, de ella depende la satisfacción y el compromiso de la población con la autoridad y sobre todo la confianza y la calidad de la gestión municipal.

Respecto a la conceptualización de Servicios específicos, según Nadales y Rodríguez (2018) son los servicios que cada ciudadano adquiere luego de asegurar los servicios básicos con los que cuenta. Este tipo de

servicios están vinculados esencialmente a la comodidad y a elementos externos que hacen posible una convivencia más acogedora. Por ejemplo los servicios de televisión por cable, constituye servicios que no necesariamente son básicos ni tampoco son indispensables en la sobrevivencia de la familia. Para Arguelles (2020) los servicios específicos constituyen una manera directa de acercamiento con la población. Se trata de servicios que atienden las necesidades primarias de la ciudadanía y que la municipalidad debe atender para asegurar una mejor gestión municipal. De igual manera se tiene que la principal preocupación que debe atender la gestión municipal, según Duran (2019) es la de brindar servicios públicos de calidad. En la mayoría de los casos la autoridad municipal se preocupa en la ejecución de obras públicas de envergadura, dejando de lado los servicios básicos primarios que requiere la población.

Respecto a la definición sobre Calidad de vida, para Aguilar (2019) es la percepción que tienen las personas sobre el papel y el rol esencial que cumplen dentro de la sociedad, las mismas que depende del poder adquisitivo que poseen, así como de los valores, los principios y los paradigmas que les permiten desenvolverse de manera idónea dentro de un espacio sociocultural determinado. La calidad de vida, también está vinculado al bienestar material, social, de salud e incluso a nivel social. Asimismo, La calidad de vida según Chena (2018) depende de la efectividad en la distribución de los recursos financieros y materiales que la municipalidad destina a la población, los servicios de agua, desagua y vivienda, constituyen los componentes básicos que aseguran una vida medianamente decorosa, lo que implica que la municipalidad deba proporcionarlas de manera masiva. Para Henríquez (2018) la calidad de vida actualmente presenta indicadores vinculados a bienestar y satisfacción plena, la misma que se garantiza otorgando servicios básicos que contribuyen a mejorar este componente.

En lo que corresponde a los indicadores comprendidos en las dimensiones: deuda tributaria, facultad coercitiva y acto administrativo que pertenecen a la variable cobranzas coactivas; debemos de considerar las siguientes definiciones:

Respecto a la definición de la dimensión de Moras, según Ganga (2014) puede ser entendida como el retraso y la obligación tributaria que tiene un ciudadano al momento de pagar sus tributos e impuestos, la Mora posee un porcentaje determinado de acuerdo a la política tributaria que cada entidad establece o en todo caso lo que la norma dispone.

Del mismo modo, en cuanto a la definición de la dimensión de Intereses tenemos que según Henríquez (2018) viene a ser la rentabilidad de un ahorro o el costo que se origina a través de un crédito, la misma que debe ser reconocida por el deudor o la entidad que formaliza la tasa de interés que debe ser asignado a un capital en un tiempo determinada. Los intereses en el caso de deudas tributarias, están sujetas a políticas tributarias implementadas por la entidad correspondiente.

Respecto a la definición de Multas, para Gómez y Mena (2020) es una sanción pecuniaria que se impone a una persona o entidad que no ha cumplido cómo reconocer los pagos a impuestos o tributos que por ley corresponde. Estas multas están sujetas a porcentajes que la norma establece.

Sobre la definición de la dimensión de Embargo, Según Aguilar (2019) afirma que es un mecanismo de ejecución forzosa que la ley autoriza como estrategia para reconocer la deuda que un acreedor tiene sobre un compromiso formalmente contraído por el deudor. Las municipalidades activan este mecanismo cuando la autoridad judicial así lo autoriza.

En relación a la definición de la dimensión de Decomiso, según Duran (2019) es el proceso a través del cual se saca del mercado, mercancías o productos cuya venta no está autorizada. Los decomisos en el caso de las políticas tributarias y cobranzas coactivas están considerados como mecanismos de coerción que permite a la entidad edil puede hacer el cobro de la deuda pendiente.

Respecto a la definición de la dimensión Bloqueo, según Valenzuela (2018) es una estrategia que los acreedores implementan como medida coercitiva para que el deudor pueda acceder a una negociación sobre la deuda que tiene frente a la entidad. Estas estrategias algunas veces no responden a las normas vigentes, por lo que su aplicación debe ser evaluada exhaustivamente.

En relación a la definición de la dimensión sobre los Derechos, tenemos que según Rojas (2020) vienen a ser las libertades y las facultades que la norma concede a todos los ciudadanos para hacer pleno ejercicio de aquello que la norma reconoce a todo a toda persona, la misma que está amparada y protegida por la Carta Magna. Asimismo, según Aguilar (2019) todo deber implica una responsabilidad que las personas deben asumir al hacer ejercicio de sus derechos, los deberes se condicionan con los derechos por lo que es importante conocer el margen de actuación que la norma permite a todo ciudadano, debido a que muchas veces se confunde las libertades y los derechos que la norma faculta a todo ciudadano, con actos que sobrepasan estos atributos.

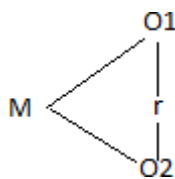
En relación a la definición de la dimensión de Obligaciones, según Rodríguez (2022) es el vínculo jurídico que se establece entre dos personas quienes voluntariamente y en el uso de sus facultades, derechos y deberes asumen un compromiso que debe ser cumplido de acuerdo a lo establecido en un contrato formal.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es básica, según Bernal (2018) tiene el propósito de incrementar nuevos conocimientos y caracterizar teóricamente el comportamiento de las variables también Martínez (2018) las investigaciones básicas no tienen utilidad práctica para solucionar problemas de manera inmediata. En ese sentido, la investigación que se presenta tiene como objetivo establecer la intensidad y dirección de la correlación entre las variables.

Se consideró como diseño no experimental transeccional, descriptivo correlacionar. Para Hernández (2018) la investigación no experimental está orientado a estudiar el fenómeno tal y como ocurre en la realidad sin tener en cuenta la intervención protagónica del investigador. Además, según Hernández y Mendoza (2018) demostrar que las políticas tributarias se correlacionan de manera significativa con las cobranzas coactivas demanda que se utilice este tipo de diseño



Las nomenclaturas consideradas en el esquema responden al proceso lógico de la investigación del tipo descriptivo correlacional. La O1 y O2 representan el proceso de aplicar cuestionarios a la variable política tributaria y cobranza coactiva, mientras que la r es el cálculo estadístico de la intensidad y la dirección de la correlación. La M es la muestra que debe ser elegida en base a procesos y cálculos estadísticos, que aseguren el proceso formal de la ejecución de los procedimientos.

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### Variables

V1: Política tributaria (Variable categórica del tipo ordinal)

V2: Cobranza coactiva (Variable categórica del tipo ordinal)

**Definición conceptual:**

**V1: Política tributaria**

Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna.

**V2: Cobranza coactiva**

Según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda.

**Definición operacional**

**V1: Política tributaria**

Ha sido valorada a través de la aplicación de un cuestionario que contiene tres dimensiones y 18 ítems (dos por cada indicador). El instrumento está estructurada como de alternativa múltiple del tipo Likert.

Totalmente de acuerdo	(5)
De acuerdo	(4)
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	(3)
En desacuerdo	(2)
Totalmente en desacuerdo	(1)

La recategorización de la variable registra el siguiente baremo:

Excelente : 75 - 90

Bueno	:	60 - 75
Regular	:	45 - 60
Deficiente	:	18 - 45

### 3.3. Población, muestra y muestreo

La población estuvo conformado por los contribuyentes del SAT Huamanga, comprendidos en los procesos de cobranza coactiva, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Contribuyentes comprendidos en procesos de cobranza coactiva registrados en el SAT Huamanga 2022*

Tipo de impuesto	Cantidad (fi)	Porcentaje (f%)
Impuesto predial	80	9.9
Impuesto vehicular	135	16.7
Impuesto de alcabala	38	4.7
Impuesto a los juegos	20	2.5
Otros impuestos	52	6.4
Total	325	40.1

Nota: Nro de contribuyente corresponde al I trimestre 2022

#### **Criterios de inclusión**

Para elegir a los contribuyentes que deben formar parte de la población, se exige que estos hayan abonado el impuesto que le corresponde en los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.

#### **Criterios de exclusión**

Los contribuyentes que no están inmersos en procesos de cobranza coactiva no serán considerados como parte de la población.

El muestreo es el aleatorio simple, para Hernández (2017) garantiza que todas las unidades que conforman la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos para conformar la muestra de estudio.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica a utilizar fue la encuesta que según Hernández (2017) es un proceso sistemático que permite el recojo de suficientes datos en una sola aplicación. Demanda la colaboración e interrelación entre el investigador y las unidades de estudio previamente identificadas.

El instrumento a elaborado y aplicado fue el cuestionario que según Echevarria (2019) se adecua a las exigencias de la técnica y la naturaleza de la investigación. La estructura de este instrumento es de alternativa múltiple tipo Likert, para el caso de las variables políticas tributarias y cobranza coactiva.

Para la validez de los instrumentos según exigencia de la Universidad se utilizó la técnica Juicio de Expertos la misma que demanda la participación de tres expertos en el eje temático abordado. Para certificar esta validez se registrará la evaluación realizadas por los expertos en la ficha de validación en el formato dispuesto por la Universidad.

En el caso de la confiabilidad como los valores por cada ítems admiten alternativas múltiples se calculó esta propiedad a través del estadígrafo Alpha de Cronbach, la misma que debe superar el valor de 0,81 para ambos cuestionarios.

### **3.5. Procedimientos.**

Atendiendo a la guía de productos de investigación entregada por la Universidad, en primer momento se consideró información referido a la forma de cómo se pretende recoger los datos; en ese sentido, de acuerdo al diseño elegido se ha elaborado cuestionarios que pasaron por la evaluación de validez y confiabilidad, luego del cual fueron aplicados a las unidades de estudio que formaron parte de la muestra.

En este proceso es esencial hacer notar que el recojo de información se realizó teniendo en cuenta la materialización de los



atributos tal y como sucede en la realidad, lo que significa que el investigador, no ha manipulado las variables o dimensiones consideradas en el estudio.

En segundo lugar, se debe mencionar que para garantizar la aplicación de los instrumentos de recojo de información se presentó una solicitud a la autoridad competente, en este caso al Gerente General del SAT Huamanga, solicitando la autorización para la realización del trabajo de investigación. Las facilidades que la entidad otorgó han permitido el logro de los objetivos investigativos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

#### **Análisis descriptivos**

Como el diseño elegido corresponde al descriptivo correlacional, se presentaron tablas cruzadas o de contingencia, según los objetivos formulados (Martínez, 2018). Estas tablas consideran dos componentes, la frecuencia simple absoluta ( $f_i$ ) y la frecuencia porcentual ( $f\%$ ). Para cumplir con esta demanda se utilizó el software estadístico SPSS V24.

#### **Análisis inferencial.**

Corresponde a los cálculos estadísticos que se realizaron en la muestra para luego generalizarlos en toda la población. (Passos, 2018). Este tipo de análisis ha comprendido: evaluación de la normalidad de los datos, para lo cual se utilizó el estadígrafo Kolmogorov-Smirnon, asimismo se calculó la correlación entre variables y dimensiones, lo que demandó utilizar el estadígrafo Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

Para garantizar la calidad ética de la población se formalizó la firma en el formulario de consentimiento voluntario por parte de las unidades de estudio, para ser parte de la investigación; asimismo, se garantizó la confiabilidad y reserva en la información recogida.

Se hizo conocer a los contribuyente que forman parte del estudio, los objetivos que pretende alcanzar la investigación y los mecanismos de control que garantizan los criterios de beneficencia y autonomía, así como el respeto y consideración a todas las unidades de estudio.

En relación a la beneficencia, el estudio ha pretendido beneficiar a toda la población porque en base a las recomendaciones se deben implementar políticas tributarias que permitan disminuir la alta tasa de morosidad que presenta el SAT Huamanga.

El estudio no contempla en ningún caso afectar la salud emocional de las personas comprendidas en la muestra de estudio, porque en la aplicación de los cuestionarios se ha seguido los protocolos que la actividad investigativa exige.

#### IV. RESULTADOS

**Análisis descriptivo del objetivo general:** relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva

**Tabla 2**

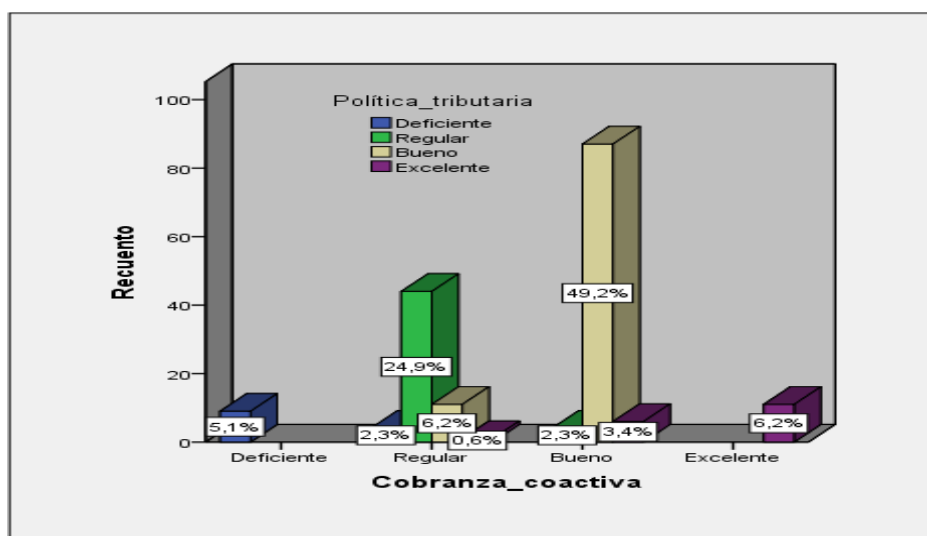
*Relación entre Política tributaria y la cobranza coactiva*

		Política tributaria				Total
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
Cobranza coactiva	Deficiente	9 5,1%	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	9 5,1%
	Regular	4 2,3%	44 24,9%	11 6,2%	1 ,6%	60 33,9%
	Bueno	0 ,0%	4 2,3%	87 49,2%	6 3,4%	97 54,8%
	Excelente	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	11 6,2%	11 6,2%
	Total	13 7,3%	48 27,1%	98 55,4%	18 10,2%	177 100,0%

Nota: n=177

**Figura 1**

*Resultados entre la Política tributaria y la cobranza coactiva*



Se observa en la tabla 2 que el 5,1% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y la cobranza coactiva son deficientes; el 24,9% afirma que son regulares; el 49,2% manifiesta que son buenos y el 6,2% aseveran que son excelentes.

**Análisis descriptivo del objetivo específico 1: Relación entre Política tributaria y la deuda tributaria.**

**Tabla 3**

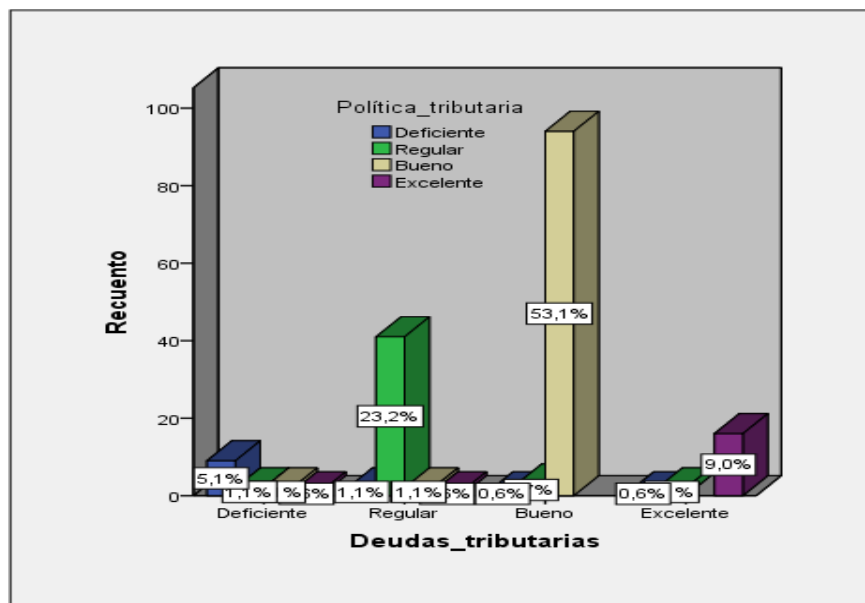
*Relación entre política tributaria y deuda tributaria.*

	Política tributaria				Total	
	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		
Deuda tributaria	Deficiente	9 5,1%	2 1,1%	2 1,1%	1 ,6%	14 7,9%
	Regular	2 1,1%	41 23,2%	2 1,1%	1 ,6%	46 26,0%
	Bueno	1 ,6%	3 1,7%	94 53,1%	0 ,0%	98 55,4%
	Excelente	1 ,6%	2 1,1%	0 ,0%	16 9,0%	19 10,7%
	Total	13 7,3%	48 27,1%	98 55,4%	18 10,2%	177 100,0%

Nota: n=177

Figura 2

*Resultados entre la Política tributaria y la deuda tributaria*



Se observa en la tabla 3 que el 5,1% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y la deuda tributaria son deficientes; el 23,2% afirma que son regulares; el 53,1% manifiesta que son buenos y el 9,0% aseveran que son excelentes.

**Análisis descriptivo del objetivo específico 2: Relación entre Política tributaria y la facultad coercitiva**

**Tabla 4:**

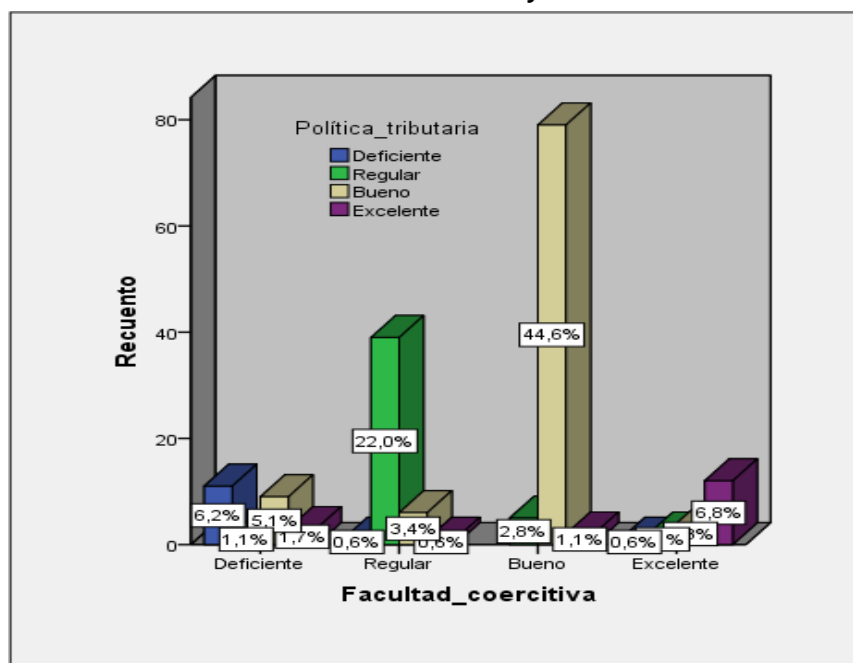
*Relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva*

		Política tributaria				Total
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
Facultad coercitiva	Deficiente	11 6,2%	2 1,1%	9 5,1%	3 1,7%	25 14,1%
	Regular	1 ,6%	39 22,0%	6 3,4%	1 ,6%	47 26,6%
	Bueno	0 ,0%	5 2,8%	79 44,6%	2 1,1%	86 48,6%
	Excelente	1 ,6%	2 1,1%	4 2,3%	12 6,8%	19 10,7%
	Total	13 7,3%	48 27,1%	98 55,4%	18 10,2%	177 100,0%

Nota: n=177

Figura 3:

*Resultados entre la Política tributaria y la facultad coercitiva*



Se observa en la tabla 4 que el 6,2% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y las medidas coercitivas son deficientes; el 22,0% afirma que son regulares; el 44,6% manifiesta que son buenos y el 6,8% aseveran que son excelentes.

**Análisis descriptivo del objetivo específico 3: Relación entre Política tributaria y el acto administrativo**

**Tabla 5:**

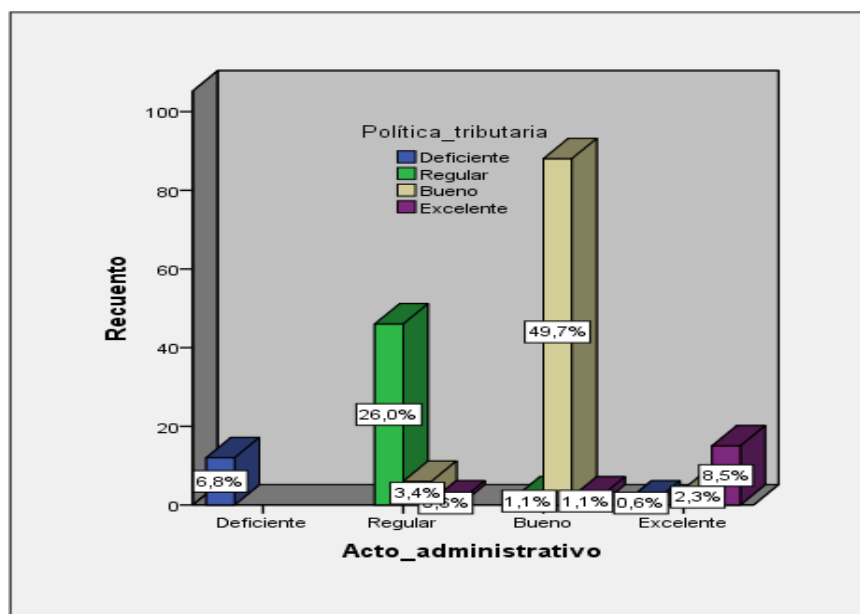
*Relación entre la Política tributaria y el acto administrativo*

		Política tributaria				Total
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
Acto administrativo	Deficiente	12 6,8%	0 ,0%	0 ,0%	0 ,0%	12 6,8%
	Regular	0 ,0%	46 26,0%	6 3,4%	1 ,6%	53 29,9%
	Bueno	0 ,0%	2 1,1%	88 49,7%	2 1,1%	92 52,0%
	Excelente	1 ,6%	0 ,0%	4 2,3%	15 8,5%	20 11,3%
	Total	13 7,3%	48 27,1%	98 55,4%	18 10,2%	177 100,0%

Nota: n=177

Figura 4:

*Resultados entre la Política tributaria y el acto administrativo*



Se observa en la tabla 5 que el 6,8% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y el acto administrativo son deficientes; el 26,0% afirma que son regulares; el 49,7% manifiesta que son buenos y el 8,5% aseveran que son excelentes.

#### 4.1. Análisis inferencial

Para hacer el análisis inferencial se utilizó el estadístico Rho de Spearman para su interpretación se utilizó la siguiente tabla de rangos:

**Tabla 6:**

*Tabla de Valoración de rangos*

<b>RANGOS</b>	<b>SIGNIFICANCIA DE LA CORRELACION</b>
<b>+1.00</b>	Positiva perfecta
<b>+0.90</b>	Positiva muy fuerte
<b>+0.75</b>	positiva considerable
<b>+0.50</b>	positiva media
<b>+0.25</b>	positiva débil
<b>+0.10</b>	positiva muy débil
<b>0.00</b>	No hay relación
<b>-0.10</b>	negativa muy débil
<b>-0.25</b>	negativa débil
<b>-0.50</b>	negativa media
<b>-0.75</b>	negativa considerable
<b>-0.90</b>	negativa muy fuerte

*Nota.* Valoración de rangos tomados de Hernández et al (2018).

## Prueba de la hipótesis general

H0: No existe la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

H1: Existe la relación entre la Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

### Tabla 7

*Relación: Prueba de la relación Política tributaria y la cobranza coactiva.*

Estadígrafo/variables		Política tributaria	Cobranza coactiva
Rho de Spearman	Política tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,834**
		N	,000
	Cobranza coactiva	Coeficiente de correlación	0,834**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados que se registran en la tabla 7 confirman la hipótesis formulada, en la medida que el valor de Rho=0,834, lo que implica que la correlación ente la política tributaria y la cobranza coactiva es positiva muy fuerte.

La decisión asumida respecto a las hipótesis formuladas asume que se acepta a la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, porque el p\_valor=0,00 es menor al nivel de significancia  $\alpha=0,05$ .



### Prueba de la hipótesis específica 1

H0: No existe la relación entre la Política tributaria y la deuda tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

H1: Existe la relación entre la Política tributaria y la deuda tributarias en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

**Tabla 8**

*Relación: Prueba de la relación Política tributaria y la deuda tributaria.*

Estadígrafo/variables			Política tributaria	Deuda tributaria
Rho de Spearman	Política tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,780**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	177	177
	Deuda tributaria	Coeficiente de correlación	0,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	177	177

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados que se registran en la tabla 8 confirman la hipótesis formulada, en la medida que el valor de  $Rho=0,780$ , lo que implica que la correlación entre la política tributaria y la deuda tributaria es positiva considerable.

La decisión asumida respecto a las hipótesis formuladas asume que se acepta a la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, porque el  $p\_valor=0,00$  es menor al nivel de significancia  $\alpha=0,05$ .

## Prueba de la hipótesis específica 2

H0: No existe relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

H1: Existe relación entre la Política tributaria y la facultad coercitiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

**Tabla 9**

*Relación: Prueba de relación Política tributaria y la facultad coercitiva*

Estadígrafo/variables			Política tributaria	Facultad coercitiva
Rho de Spearman	Política tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,593**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	177	177
	Facultad coercitiva	Coefficiente de correlación	0,593**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000 .	.
		N	177	177

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados que se registran en la tabla 9 confirman la hipótesis formulada, en la medida que el valor de Rho=0,593, lo que implica que la correlación entre la política tributaria y la facultad coercitiva es positiva media.

La decisión asumida respecto a las hipótesis formuladas asume que se acepta a la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, porque el p valor=0,00 es menor al nivel de significancia  $\alpha=0,05$ .

### Prueba de la hipótesis específica 3

H0: No existe relación entre la Política tributaria y el acto administrativo en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

H1: Existe relación entre la Política tributaria y el acto administrativo en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.

**Tabla 10**

*Relación: Prueba de la relación Política tributaria y el acto administrativo*

Estadígrafo/variables			Política tributaria	Acto administrativo
Rho de Spearman	Política tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,863**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	177	177
Acto administrativo	Acto administrativo	Coefficiente de correlación	0,863**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000 .	
		N	177	177

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados que se registran en la tabla 10 confirman la hipótesis formulada, en la medida que el valor de Rho=0,863, lo que implica que la correlación entre la política tributaria y el acto administrativo es positiva muy alta.

La decisión asumida respecto a las hipótesis formuladas asume que se acepta a la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, porque el  $p\_valor=0,00$  es menor al nivel de significancia  $\alpha=0,05$ .

## V. DISCUSIÓN

Las municipalidades tienen como fuentes de ingresos dos vertientes bien definidas; el primero de ellos viene a ser el presupuesto que el gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas les asigna cada año fiscal y el segundo a través de los ingresos que capta por el pago de arbitrios, aranceles y tributos; en ese sentido, resulta vital que a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se logre ampliar la base tributaria y disminuir en forma sostenida las cobranzas coactivas porque representan un perjuicio sustancial del presupuesto que el municipio destina para cumplir con las funciones y la tareas que normativamente están obligadas a realizar.

Respecto a los resultados a nivel descriptivo que corresponde al objetivo general se puede observar que el 5,1% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y la cobranza coactiva son deficientes; el 24,9% afirma que son regulares; el 49,2% manifiesta que son buenos y el 6,2% aseveran que son excelentes. En el caso de los resultados inferenciales se ha confirmado que existe correlación positiva muy alta entre las políticas tributarias y la cobranza coactiva porque el Rho de Spearman= 0,834.

Los resultados obtenidos y descritos son similares al de Díaz (2019) quien en su estudio afirma que la correlación es directa y significativa porque obtuvo un valor de Rho de Spearman=0,618, lo que significa que las cobranzas coactivas se han incrementado considerablemente debido a que se ha implementado políticas tributarias que no atienden las necesidades y realidad de los contribuyentes.

Esta similitud en los resultados puede ser explicado a través de la propuesta teórica de Tijmes (2019) quien sostiene que las políticas tributarias deben adecuarse a las necesidades y demandas de la población, por lo que este tipo de lineamientos deben asegurar que la recaudación tributaria pueda solventar una gran parte de las obras públicas que realiza la municipalidad, por ello es importante que estas políticas tributarias consideren condonaciones, rebaja de intereses y beneficios por formalizar los predios.

En el SAT Huamanga, las políticas tributarias implementadas con el fin de disminuir las tasas de morosidad y consecuentemente la generación de cobranzas coactivas no tienen como sustento un estudio socio económico de la realidad, por lo que las estrategias implementadas no toman en cuenta las necesidades, demandas y expectativas de los contribuyentes, lo que puede explicar en gran parte el incremento de las cobranzas coactivas.

Por otro lado, en lo que respecta a los resultados descriptivos obtenidos para el objetivo específico 1, se puede advertir que el 5,1% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y la deuda tributaria son deficientes; el 23,2% afirma que son regulares; el 53,1% manifiesta que son buenos y el 9,0% aseveran que son excelentes. Para el caso de los resultados obtenidos en la comprobación de las hipótesis, se ha confirmado que existe correlación positiva considerable entre las políticas y la deuda tributarias, aseveración que se respalda en el valor obtenido para Rho de Spearman=0,780.

Se puede observar que estos resultados son parecidos a los obtenidos por Chávez (2019) quien concluye en su estudio que la correlación es fuerte positiva, afirmación que se respalda en el valor obtenidos para Rho de Spearman=0,837, la misma que se atribuye a que los procedimientos aplicados en base a las políticas tributarias han generado que los procesos de cobranza coactiva se incrementen, lo que perjudica el crecimiento de la base tributaria en dicha municipalidad.

Estos mismos resultados se pueden observar en el estudio desarrollado por Corrales (2019) quien advierten que la correlación entre las variables es directa muy alta, lo que implica que las estrategias de condonación de deudas y facilidades como el fraccionamiento en las moras ha permitido que los procesos de cobranzas coactivas disminuyan

La similitud en los resultados obtenidos puede ser explicado con las afirmaciones de Aranda (2018) quien sostiene que la deuda tributara es el monto acumulado de moras, intereses y multas sobre el monto original que el deudor debe reconocer y hacer efectivo ante la municipalidad, la misma que se materializa luego que la entidad haya agotado todos los mecanismos

de conciliación implementados para evitar que se haga efectivo el valor de la deuda tributaria.

La mayoría de los expedientes que han pasado a los procesos de cobranza coactiva imponen taxativamente moras e intereses que no guardan relación con la realidad socio económica que posee el contribuyente adscrito a la Municipalidad Provincial de Huamanga, razón por la cual, la deuda tributaria se hace impagable, lo que genera que muchos de los contribuyentes se declaren renuentes a abonar la deuda que tienen con la municipalidad lo que implica que la cantidad de contribuyentes inmersos en cobranzas coactivas se incrementen cada año.

Por otro lado, para el caso de los resultados descriptivos obtenidos para el caso del objetivo específico 3, se puede señalar que, el 6,2% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y las medidas coercitivas son deficientes; el 22,0% afirma que son regulares; el 44,6% manifiesta que son buenos y el 6,8% aseveran que son excelentes. Además, se debe tener en cuenta que a nivel de la comprobación de las hipótesis se ha confirmado que existe correlación positiva moderada entre las políticas tributarias y la facultad coercitiva, debido a que el Rho de Spearman=0,593.

Estos resultados son similares a los obtenidos por Castro (2018) quien habiendo utilizado el diseño descriptivo correlacional concluye que la correlación es positiva y significativa, lo que implica que tratar de asegurar el cobro de las deudas tributarias ha generado que se implementen políticas tributarias que no atienden al realidad de los contribuyentes lo que ha implicado que muchos ciudadanos no puedan pagar las deudas que mantienen con la entidad edil.

De la misma manera, se puede observar que los resultados descritos también son parecidos al de Martínez (2019) quien en un estudio parecido confirman que la correlación es alta y positiva lo que significa que las políticas de condonación de deudas y facilidades para el pago de las penalidades ha permitido que muchos contribuyentes e acojan a los

beneficios otorgados por el SAT, disminuyendo considerablemente los procesos de cobranzas coactivas.

En el SAT Huamanga, debido al incremento de los procesos de cobranza coactiva se ha implementado la oficina de asesoría legal, la misma que está conformada por personal competente en materia de derecho tributario, sin embargo, cuando se ejecuta las acciones coercitivas que la ley establece, muchos ciudadanos recurren al sistema judicial, para interponer una serie de observaciones con la intención de lograr que se anulen estos procesos, esencialmente cuando se idéntica alguna vulneración a los derechos fundamentales de los deudores. La mayoría de los procesos de cobranza coactiva fueron judicializados y son motiva de una serie de apelaciones a diferentes instancias, generando mayor pérdida de las arcas municipales.

Asimismo, se puede advertir que en lo que compete a los resultados descriptivos obtenidos para el objetivo específico 3, el 6,8% de los encuestados considera que la política tributaria impuesta por el SAT Huamanga y el acto administrativo son deficientes; el 26,0% afirma que son regulares; el 49,7% manifiesta que son buenos y el 8,5% aseveran que son excelentes. Respecto a los resultados inferenciales obtenidos podemos notar que se ha demostrado que existe correlación positiva muy fuerte entre las políticas tributarias y el acto administrativo, afirmación que tiene respaldo en el valor obtenido para Rho de Spearman=0,863.

Estos resultados son similares a los de Blanco (2018) quien afirma que, la correlación es positiva y alta (Rho=0,839), lo que significa que al tratar de ensanchar la cantidad de contribuyentes ha demandado que la municipalidad establezca procedimientos que aseguren el cobro de las deudas tributarias, lo que generó que los proceso de cobranza coactiva se incrementen debido a que los contribuyentes no pueden reconocer las deudas que deben a la Municipalidad.

También se puede observar que estos resultados también son parecidos al de Martínez (2019) quien en un estudio desarrollado que tuvo como variables las mismas que comprende este estudio confirman que la

correlación es alta y positiva lo que significa que las políticas de condonación de deudas y facilidades para el pago de las penalidades ha permitido que muchos contribuyentes e acojan a los beneficios otorgados por el SAT, disminuyendo considerablemente los procesos de cobranzas coactivas.

Para poder explicar las razones que permiten que los resultados obtenidos en los estudios son parecidos apelamos a la propuesta teórica de Izquierdo (2021) quien sostiene que el acto administrativo son procedimientos que generan obligaciones y efectos jurídicos sobre los administrados, las mismas que atienden derecho y obligaciones dentro de una situación concreta asegurando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas.

En el SAT Huamanga, todos los procesos de cobranza coactiva tienen el aval de la oficina de asesoría legal de esta entidad, porque en la mayoría de los casos se observa que, los contribuyente inmersos en este tipo de cobranzas tratan a través de su defensa desestimar este proceso, por lo que es importante que cuando se arme el expedientes se debe respetar de manera obligatoria que se cumple con los principios del debido proceso y de esta manera evitar la aplicación de recursos de nulidad, porque perjudica sustancialmente las horas de trabajo y el tiempo destinado para este tipo de procesos.

En el SAT Huamanga existe una política tributaria orientada a disminuir la cantidad de procesos de cobranza coactiva, para lo cual se implementan estrategias de condonación de las deudas municipales, así como amnistía de algún tipo de deuda, pese a ello no se ha logrado disminuir la problemática descrita porque existen factores vinculados a la situaciones socio económica y a la crisis generada por la pandemia ocasionado por el Covid 19, que impide que muchos ciudadanos no pueden pagar su deuda.

Los profesionales responsables de implementar y materializar los procesos de cobranza coactiva tienen una formación comprendida en el campo del Derecho, lo que le asegura a la municipalidad, tener respaldo jurídico en las pretensiones que implica la iniciación de cobranzas coactivas,



por ello es importante que el SAT Huamanga recoja información válida y veraz, sobre este fenómeno problemático.

El incremento de la cobranza coactiva limita la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial de Huamanga porque representa casi el 30% del presupuesto que maneja esta entidad edil, por lo que es importante que las políticas tributarias implementadas por el SAT Huamanga tengan en consideración la realidad socio económica de los contribuyentes, más aún cuando nuestro país y principalmente nuestra región ha sufrido los embates de la pandemia.

La mayoría de las municipalidades en nuestro país se han visto afectadas en la captación de los ingresos por el cobro de arbitrios y tributos que los vecinos deben pagar, debido a los problemas coyunturales generados por la pandemia, lo que implica que se han debido implementar estrategias para afrontar de manera sistemática esta contingencia, porque muchas de las funciones y tareas que por Ley les corresponde realizar a los municipios no podrían ejecutarse, por lo mismo, en el caso del SAT Huamanga, se ha logrado implementar una serie de políticas tributarias orientadas a afrontar esta disminución en los procesos de captación de recursos financieros.

Los resultados obtenidos en el presente estudio demuestran que la efectividad de las políticas tributarias ha permitido disminuir los procesos de cobranza coactiva, en la medida que se ha tomado en cuenta la realidad socio económico de los contribuyentes y se ha ofrecido incentivos, condonaciones y rebajas en el pago de los arbitrios municipales.

La mayoría de los estudios y resultados considerados en los antecedentes de estudio, coinciden en afirmar que existe una correlación directa significativa entre las políticas tributarias y las cobranzas coactivas, lo que implica que se debe seguir promoviendo la realización de trabajos de investigación que comprometa el estudio de esta dos variables, de tal manera que se pueda contar con más información técnica y científica que sustente la implementación de estrategias para ampliar la base tributaria la misma que beneficiará toda la población.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera.** Se concluye que en un 49,2% la política tributaria y la cobranza coactiva son buenos y en un 6,2% son excelentes, además el coeficiente de Rho de Spearman de 0,834 indica una correlación positiva alta y el nivel de significancia bilateral es menor a 0.005, por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

**Segunda.** Se concluye que en un 53,1% la política tributaria y la deuda tributaria son buena y en un 9,0% son excelentes, además el coeficiente de Rho de Spearman de 0,780 indica una correlación positiva frecuente y el nivel de significancia bilateral es menor a 0.005, por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

**Tercera.** Se concluye que en un 44,6% la política tributaria y las facultades coercitivas son buenas y en un 6,8% son excelentes, además el coeficiente de Rho de Spearman de 0,593 indica una correlación positiva moderada y el nivel de significancia bilateral es menor a 0.005, por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

**Cuarta.** Se concluye que en un 49,7% la política tributaria y el acto administrativo son buenos y en un 8,5% son excelentes, además el coeficiente de Rho de Spearman de 0,863 indica una correlación positiva muy alta y el nivel de significancia bilateral es menor a 0.005, por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera.** Se recomienda al Gerente General del SAT Huamanga, organice reuniones de trabajo con los responsables de las diferentes áreas para implementar una política tributaria que se adecue a la realidad socio económico de los contribuyentes con la intención de disminuir los procesos de cobranza coactiva.

**Segunda.** Se recomienda al Gerente General del SAT Huamanga, que se realice un registro sistemático de los contribuyentes que tienen pendientes deudas tributarias con esta entidad, para elaborar un diagnóstico vinculado al poder adquisitivo con la intención de ofrecer alternativas de pagos y evitar llegar a procesos coactivos.

**Tercera.** Se recomienda al Gerente General del SAT Huamanga, que a través de reuniones con el área de asesoría legal se implementen mecanismos que permitan viabilizar las facultades coercitivas en los casos de cobranza coactiva sin afectar los derechos fundamentales de los contribuyentes para evitar la interposición de denuncias ante las instancias judiciales.

**Cuarto.** Se recomienda al Gerente General del SAT Huamanga, que organice capacitaciones a los trabajadores para proporcionar información técnica y jurídica sobre la formalidad de los actos administrativos que permitan mejorar los procesos que se implementan en los casos de cobranza coactiva.

## REFERENCIAS

- Aguilar & Suárez. (2020). Municipal tax collection management: A cultural vision. *Ciencia Latina*. ISSN: 2707-2207
- Aguilar, C. (2019). Quality of financial administrative management in municipalities, 2020. *Ciencia Latina*. doi:ISSN 2707-2207
- Aranda, M. (2018). Optimal Imposition, Evasion and Equity. *Scielo*. ISSN 1669-2721
- Arguelles, E. (2020). *An approach to the concept of innovation in public services*. ISSN 2007-8064
- Baca y Abruña. (2017). *El Reglamento, ¿acto administrativo en el Derecho peruano?* Madrid: Revista de Derecho. ISSN: 124-254-254-45
- Banda, H. (2018). The impact of tax structure on economic growth: The case of Mexico. *Scielo*. ISSN 2448-6795
- Bernal, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson. Obtenido de [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Blanco, M. (2018). *Las Políticas Tributarias y las cobranzas coactivas en la Municipalidad Provincial de Moquegua*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2938334200>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. doi:ISBN Nº: 978-612-46297-7-8
- Castro, M. (2018). *Políticas tributarias y su relación con los procesos de cobranza coactiva en la Municipalidad de Machala, Ecuador*. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/378>
- Céspedes, R. (2011). La ley y las prácticas de protección al consumidor en Perú. *Academic Journal*. doi:ISSN: 1405-1079
- Chávez, F. (2019). *Relación entre las políticas tributarias y la cobranzas coactivas en la Municipalidad Provincial de Morelia, México*.

- <https://biblat.unam.mx/en/revista/analisis-economico-universidad-autonoma-metropolitana/articulo/aboites-aguilar-luis-excepciones-y-privilegios-modernizacion-tributaria-y-centralizacion-en-mexico-/443337-pdf>
- Chena, P. (2018). The popular economy and its key relationships. *Scielo*. doi:ISSN 1668-8104
- Collachagua, R. (2020). Tax evasion as a product of an anachronistic tax policy. *Ciencia Latina*. doi:ISSN 2707-2207
- Corrales, U. (2019). *Políticas tributarias y las cobranzas coactivas implementadas por el SAT Huánuco*. <https://uhvh.pe/~recfpro/rev81co2213.pdf>
- Duran, L. (2019). The extinctive prescription of the cause of action of the tax administration in the proceeding of collecting a tax debt: is legislative decree 1421 unconstitutional? *Themis: Revista de Derecho*. ISSN: 18109934
- Echevarria, H. (2019). *Métodos de investigación e inferencias en Ciencias Sociales : una propuesta para su validez*. Santa Fe: Unirio. Obtenido de [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Esparza, J. C. (2019). *La cobranza coactiva y su incidencia en la gestión municipal*. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/unitru/104222>
- Ganga, F. (2014). State and indirect taxes in Chile and Latin America: analysis of the Period 2000 - 2011. *Scielo*. doi:ISSN 1668-8708
- García, P. (2018). The Forfeiture of Assets in Peruvian Criminal Law. *Scielo*.ISSN 0251-3420
- Gómez & Mena. (2020). Study of the determining factors of the growth of the municipal savings and credit banks of Peru. *Scielo*. ISSN 0186-1042
- Gonzales, G. (2018). *Política tributaria y desarrollo social*. <http://repositorio.uniagustiniana.edu.pe/handle/12345673389/655>
- Grau, M. (2020). Reformas tributarias: ¿cuándo, cómo y en qué sentido? *Revista Técnica Tributaria*. ISSN: 0214-6010

- Henríquez, J. Y. (2018). Deuda pública y tributación. doi:ISSN: 1254824
- Hernández y Mendoza. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill. Obtenido de file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf
- Hernández, R. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Humberto, M. (2018). *Derecho tributario*. Lima: Fondo Editorial Pucp. ISBN: 9786123173425
- Iglesias y Brito. (2017). Private investment, government expenditure and tax burden in Latin America. *Scielo*. ISSN 0718-5286
- Izquierdo, J. (2021). The quality of service in public administratio. *Horizonre empresarial*. ISSN: 2313-3414
- Madrigal & Bueno. (2019). Transfers, municipal management and interregional inequality in Mexico. *Scielo*. ISSN 2448-7678
- Martínez, H. (2018). *Metodología de la investigación con enfoque de competencias*. México: Cengage Learning. Obtenido de [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Martínez, J. (2018). *Derecho Financiero y Tributario*. Madrid: Tecnos. ISBN: 9788430979189
- Martínez, J. (2019). *Política tributaria y las cobranzas coactivas en el SAT Ica*. <http://tesis.unslgi/repositorio/handle/20.500.12404/1203335>
- Martínez, R. (2019). Taxation and its disciplinary interaction. *Scielo*. doi:ISSN 2218-3620
- Nadales y Rodriguez. (2018). Tema 1: Gestión de servicios públicos. Conceptos básicos. ISSN: 52318452
- Navarro, C. (2018). *Teoría de los servicios públicos*. Madrid: Externado. ISBN: 9789587729740

- Neyra, C. (2018). Exemption conditions of liability in the Law on General Administrative Procedure and its incidence in the environmental legislation. *Scielo*. ISSN 0251-3420
- Odar & Camacho. (2015). *Coactive collection procedure: how to defend yourself*. Lima: Gaceta Jurídica. ISBN: 9786123112721
- Olivares, A. (2018). Public service and electricity sector. Evolution in Europe from the Spanish experience. *Scielo*. ISSN 0718-6851
- Passos, E. (2018). *Metodología para la presentación de trabajos de investigación*. Cartagena de Indias: Alpha Editores. [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlIdcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Puls, Lagunas, Gutiérrez & Aguilar. (2019). Razón de cambio en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en México. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*(27), 3-26. ISSN-e 1886-516X
- Rodríguez & Palomino. (2019). Efficiency, effectiveness and transparency of municipal public spending. *Ciencia Latina*. ISSN 2707-2207
- Rodríguez, K. (2022). Morals and Tax Evasion in Ecuadorian MSMEs. *Espacios*. ISSN: 10.48082/espacios-a22v43n04p02
- Rojas y Barbarán. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina*. ISN 2707-2207
- Rojas, O. (2020). Main Impact of Tax Reform in Chile. *Scielo*. ISSN 1668-8708
- Ross, j. (2020). Dysfunctional Business Dynamics and Stagnant Productivity: A Review of Santiago Levy's New Book. *Scielo*. ISSN 1665-952X
- Ruiz De Castillo, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú. doi:ISBN: 978-612-317-240-4
- Saavedra, R. (2020). Municipal tax collection 2020. *Ciencia Latina*. ISSN 2707-2207
- Saez & Machado. (2018). Quality of public urban sanitation service. *Redalyc*. ISSN 1315-9984

- Salgado, C. (2018). *Manual de investigación teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa y cualitativa*. Lima: Universidad Marcelino Champagnat. Obtenido de [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Santos, I. (2019). Comentario legislativo al decreto por el que se dejan sin efectos los programas de condonación de deudas fiscales. *Scielo*. ISSN 2448-4873
- Schmelkes, C. (2018). *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación*. México: Oxford. [https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8\\_x7QNhgVQPCrIEz](https://drive.google.com/drive/folders/1TVNi-g4nnlldcdgm8_x7QNhgVQPCrIEz)
- Sevillano, S. (2019). *Lecciones de Derecho Tributario*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú. ISBN:9786123170141
- Tijmes, J. (2019). A Dialogue between Global Trade Governance and International Environmental and Tax Policies. *Scielo*. ISSN 0251-3420
- Tregear, M. (2018). Analysis of a tax policy to promote accumulation in Mexican SMEs, 2004-2018. *Scielo*. ISSN 2448-6655
- Tumi, J. (2018). Accountability in the management of the municipal government of Puno-Peru (2011-2018). *Scielo*. ISSN 2219-7168
- Valenzuela, I. (2018). Latin American Entrepreneurial Development and its Determinants: Evidence and Challenges. *Scielo*. ISSN 1851-3123
- Yupanqui, Tejada & Marcos. (2019). *Nuevas políticas tributarias e informalidad en el nuevo régimen único simplificado en Cajamarca (2017 – 2019)*. Calamarca: Universidad Agraria de la Selva. ISSN:2706-6336



## **ANEXOS**

Anexo N°1 Matriz de operacionalización de variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
POLÍTICAS TRIBUTARIAS	Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna.	La variable será valorada a partir de evaluar, a través de un cuestionario, que considera las dimensiones y los indicadores.	Ingresos	Activos Pasivos Mixtos	Ordinal: Excelente Bueno Regular Deficiente
			Recaudación	Mensual Trimestral Anual	
			Servicios públicos	Básicos Específicos Calidad de vida	
COBRANZAS COACTIVAS	Según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda	La variable será valorada a partir de evaluar, a través de un cuestionario, que considera las dimensiones y los indicadores.	Deuda tributaria	Moras Intereses Multas	Ordinal: Excelente Bueno Regular Deficiente
			Facultad coercitiva	Embargo Decomiso Bloqueo	
			Acto administrativo	Derechos Deberes Obligaciones	

### CUESTIONARIO-POLÍTICAS TRIBUTARIAS.

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las políticas tributarias en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad					
		2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.					
	<b>Pasivos</b>	3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos					
		4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio					
	<b>Mixtos</b>	5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.					
		6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.					
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	7	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos					
		8	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.					
	<b>Trimestral</b>	9	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.					
		10	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.					
	<b>Anual</b>	11	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo					
		12	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Básicos</b>	13	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos					
		14	Los servicios básicos que entrega la					

			municipalidad llegan a la mayoría de la población.					
	Específicos	15	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.					
		16	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT					
	Calidad de vida	17	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía					
		18	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.					

## CUESTIONARIO-COBRANZAS COACTIVAS.

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las cobranzas coactivas en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad					
		2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria					
	<b>Intereses</b>	3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.					
		4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.					
	<b>Multas</b>	5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.					
		6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad					
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Embargo</b>	7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.					
		8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.					
	<b>Decomiso</b>	9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.					
		10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.					
	<b>Bloqueo</b>	11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.					
		12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.					
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Derechos</b>	13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.					
		14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo					
	<b>Deberes</b>	15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.					
		16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.					
	<b>Obligaciones</b>	17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.					
		18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.					

Anexo 3: Tamaño de la muestra

N =	325	$n = \frac{NZ^2PQ}{d^2(N-1) + Z^2PQ}$
Z =	1.96	
P =	0.5	
Q =	0.5	
d =	0.05	

n = 176.30479

n = 177

## Anexo 4: Validez y confiabilidad de instrumentos.

### Validez del instrumento-modelo ítem total-R de Pearson (Políticas tributarias)

Resultado1 [Documento1] - PASW Statistics Visor

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Correlaciones

		VID1P1	VID1P2	VID1P3	VID1P4	VID1P5	VID1P6	VID2P7	VID2P8	VID2P9	VID2P10	VID2P11	VID2P12	VID3P13
VID1P1	Correlación de Pearson	1	,746**	1,000**	1,000**	1,000**	,912**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID1P2	Correlación de Pearson	,746**	1	,746**	,746**	,746**	,659**	,746**	,746**	,746**	,746**	,746**	,161	,746**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,394	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID1P3	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1	1,000**	1,000**	,912**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID1P4	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1,000**	1	1,000**	,912**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID1P5	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1,000**	1,000**	1	,912**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID1P6	Correlación de Pearson	,912**	,659**	,912**	,912**	,912**	1	,912**	,912**	,912**	,912**	,912**	-,006	,912**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,976	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID2P7	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1,000**	1,000**	1,000**	,912**	1	1,000**	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID2P8	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1,000**	1,000**	1,000**	,912**	1,000**	1	1,000**	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000		,000	,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
VID2P9	Correlación de Pearson	1,000**	,746**	1,000**	1,000**	1,000**	,912**	1,000**	1,000**	1	1,000**	1,000**	,108	1,000**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000		,000	,000	,569	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

Pulse dos veces para editar Tabla pivote

PASW Statistics Processor está listo | H: 1288. W: 1552 pt.

15°C Mayorm. nubla... 23:18 25/07/2022

Correlaciones	
ITEMS	R PEARSON
V1D1P1	0.99
V1D1P2	0.78
V1D1P3	0.94
V1D1P4	0.92
V1D1P5	0.78
V1D1P6	0.77
V1D2P7	0.75
V1D2P8	0.79
V1D2P9	0.68
V1D2P10	0.69
V1D2P11	0.70
V1D2P12	0.40
V1D3P13	0.93
V1D3P14	0.77
V1D3P15	0.49
V1D3P16	0.67
V1D3P17	0.82
V1D3P18	0.47

## Confiabilidad (Políticas tributarias)

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,985	18

### Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
V1D1P1	52,4667	168,878	,993	,984
V1D1P2	52,7333	170,754	,749	,986
V1D1P3	52,4667	168,878	,993	,984
V1D1P4	52,4667	168,878	,993	,984
V1D1P5	52,4667	168,878	,993	,984
V1D1P6	52,5333	168,809	,893	,984
V1D2P7	52,4667	168,878	,993	,984
V1D2P8	52,4667	168,878	,993	,984
V1D2P9	52,4667	168,878	,993	,984
V1D2P10	52,4667	168,878	,993	,984
V1D2P11	52,4667	168,878	,993	,984
V1D2P12	52,3667	184,516	,107	,997
V1D3P13	52,4667	168,878	,993	,984
V1D3P14	52,4667	168,878	,993	,984
V1D3P15	52,4667	168,878	,993	,984
V1D3P16	52,4667	168,878	,993	,984
V1D3P17	52,4667	168,878	,993	,984
V1D3P18	52,4667	168,878	,993	,984



# Validez del instrumento-modelo ítem total-R de Pearson (Cobranzas coactivas)

3P17 V2D3P18 TOTAL\_V2  
/PRINT=TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=FAIRWISE.

**Correlaciones**

[Conjunto\_de\_datos2]

		V2D1P1	V2D1P2	V2D1P3	V2D1P4	V2D1P5	V2D1P6	V2D2P7	V2D2P8	V2D2P9	V2D2P10	V2D2P11	V2D2P12	V2D3P13
V2D1P1	Correlación de Pearson	1	,247	,393	,335	,474**	,271	,628**	,288	,051	,359	,286	,223	,665**
	Sig. (bilateral)		,187	,032	,070	,008	,147	,000	,122	,788	,052	,126	,236	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
V2D1P2	Correlación de Pearson	,247	1	,435*	,013	,336	,564**	,337	,431*	,309	,118	,351	,520**	,200
	Sig. (bilateral)	,187		,016	,945	,070	,001	,089	,017	,096	,535	,057	,003	,289
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
V2D1P3	Correlación de Pearson	,393	,435*	1	,215	,435*	,423*	,422*	,385*	,329	,286	,571**		
	Sig. (bilateral)	,032	,016		,254	,016	,020	,020	,047	,076	,125	,001		
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
V2D1P4	Correlación de Pearson	,335	,013	,215	1	,221	,222	,232	-,383*	-,047	-,093	,107	-,067	,651**
	Sig. (bilateral)	,070	,945	,254		,241	,238	,217	,049	,807	,625	,574	,723	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
V2D1P5	Correlación de Pearson	,474**	,336	,435*	,221	1	,251	,611**	,061	-,108	,463**	,329	,414*	,319
	Sig. (bilateral)	,008	,070	,016	,241		,181	,000	,748	,570	,010	,076	,023	,085
	N	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
V2D1P6	Correlación de Pearson	,271	,564**	,423*	,222	,251	1	,296	,351	,558**	,131	,330	,384*	,443*
	Sig. (bilateral)	,147	,001	,020	,238	,181		,112	,057	,001	,490	,075	,036	,014

Correlaciones	
ITEMS	R PEARSON
V2D1P1	0.65
V2D1P2	0.84
V2D1P3	0.73
V2D1P4	0.66
V2D1P5	0.58
V2D1P6	0.64
V2D2P7	0.71
V2D2P8	0.63
V2D2P9	0.82
V2D2P10	0.76
V2D2P11	0.53
V2D2P12	0.71
V2D3P13	0.60
V2D3P14	0.41
V2D3P15	0.59
V2D3P16	0.43
V2D3P17	0.79
V2D3P18	0.60

## Confiabilidad (Cobranzas coactivas)

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,909	18

### Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
V2D1P1	51,0000	84,0000	,604	,903
V2D1P2	50,8667	85,7750	,540	,905
V2D1P3	50,9667	84,2400	,646	,901
V2D1P4	50,9333	91,2370	,228	,914
V2D1P5	50,3667	83,7570	,571	,904
V2D1P6	50,3333	86,6440	,606	,903
V2D2P7	50,8000	80,7860	,694	,900
V2D2P8	50,8333	88,2130	,444	,907
V2D2P9	50,5000	89,9140	,365	,909
V2D2P10	50,4000	89,1450	,415	,908
V2D2P11	50,3667	86,7230	,573	,904
V2D2P12	50,5333	86,0510	,693	,901
V2D3P13	50,7333	85,9260	,562	,904
V2D3P14	50,6667	85,4710	,616	,902
V2D3P15	50,4667	93,0850	,245	,911
V2D3P16	50,4333	85,6330	,718	,900
V2D3P17	50,5000	82,3970	,896	,895
V2D3P18	50,5000	82,3970	,896	,895



39	3	2	2	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	51
40	5	3	5	5	5	5	28	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	88
41	3	3	1	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	52
42	2	4	2	2	2	2	14	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	38
43	4	4	2	4	4	4	22	2	4	4	4	4	4	22	4	4	4	4	4	4	24	68
44	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
45	5	2	3	5	5	5	25	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	85
46	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	51
47	2	2	3	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	37
48	1	3	1	1	1	1	8	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	6	21
49	3	3	2	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
50	3	2	2	3	3	3	16	1	3	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	50
51	2	3	2	2	2	2	13	1	2	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	2	13	37
52	3	3	1	3	3	3	16	2	2	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	50
53	3	4	2	3	3	3	18	3	2	1	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	50
54	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	52
55	3	3	2	3	3	3	17	2	2	2	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	18	50
56	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	3	4	4	4	4	4	23	71
57	2	2	2	2	2	2	12	2	3	2	2	2	2	13	3	2	2	2	2	2	13	38
58	3	3	3	3	3	3	18	1	3	3	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	51
59	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
60	4	4	3	4	4	4	23	2	1	4	4	4	4	19	3	4	4	4	4	4	23	65
61	3	3	2	3	3	3	17	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	54
62	1	1	1	1	1	1	6	1	2	1	1	1	1	7	3	1	1	1	1	1	8	21
63	3	3	2	3	3	3	17	2	3	3	3	3	3	17	3	3	2	3	3	3	17	51
64	3	3	1	2	3	3	15	2	3	2	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	48
65	4	4	2	4	4	4	22	4	2	4	4	4	4	22	4	4	3	4	4	4	23	67
66	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	17	4	3	3	3	3	3	19	54
67	3	3	3	3	3	3	18	3	1	4	3	3	3	17	3	3	2	3	3	3	17	52
68	3	3	2	2	3	3	16	3	2	3	3	3	3	17	4	3	3	3	3	3	19	52
69	4	4	4	4	4	4	24	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	71
70	3	3	4	2	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
71	1	1	4	3	1	1	11	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	6	24
72	1	1	2	1	1	1	7	1	2	3	1	1	1	9	4	1	3	1	1	1	11	27
73	1	1	2	2	1	1	8	1	1	4	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	23
74	3	3	3	2	3	3	17	3	2	3	3	3	3	17	3	3	1	3	3	3	16	50
75	4	4	4	4	4	4	24	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	71
76	3	3	2	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	17	51
77	5	5	5	2	5	5	27	5	3	2	5	5	5	25	5	5	2	5	5	5	27	79
78	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	3	2	3	3	3	17	54
79	4	4	2	4	4	4	22	4	4	3	4	4	4	23	4	4	1	4	4	4	21	66
80	3	3	2	2	2	3	15	3	4	3	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	52
81	2	2	2	2	2	2	12	2	4	4	2	2	2	16	3	2	2	2	2	2	13	41
82	3	3	3	1	3	3	16	3	3	3	2	3	3	17	3	2	4	3	3	3	18	51

83	3	3	2	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	52
84	4	4	2	4	1	4	19	4	2	4	3	4	4	21	5	2	4	4	4	4	23	63
85	3	3	3	3	3	3	18	3	2	2	3	3	3	16	3	3	4	3	3	3	19	53
86	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	1	3	3	16	5	3	3	3	3	3	20	53
87	2	2	2	3	3	2	14	2	2	4	2	2	2	14	3	4	3	2	2	2	16	44
88	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	1	3	3	15	3	3	3	3	3	3	18	51
89	4	4	4	4	3	4	23	4	2	4	2	4	4	20	4	3	4	4	4	4	23	66
90	3	3	3	3	3	3	18	3	2	5	3	3	3	19	3	3	5	4	3	3	21	58
91	3	3	3	4	4	3	20	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	55
92	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	3	2	2	13	37
93	2	2	2	2	3	2	13	2	2	3	2	2	2	13	2	2	4	2	2	2	14	40
94	3	3	3	2	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	1	5	2	3	3	17	52
95	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	53
96	4	4	4	2	4	4	22	4	4	4	4	4	4	24	2	4	5	4	4	4	23	69
97	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	4	3	3	18	54
98	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	4	4	4	3	21	57
99	3	3	3	2	1	3	15	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	52
100	3	3	3	2	1	3	15	3	3	5	3	3	2	19	3	2	3	3	3	3	17	51
101	2	2	2	2	1	2	11	2	2	5	2	2	2	15	3	4	4	5	2	2	20	46
102	2	2	2	3	1	2	12	2	2	2	2	2	3	13	2	2	5	5	45	2	61	86
103	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	54
104	3	3	3	2	3	3	17	3	3	4	2	3	2	17	3	5	4	4	3	3	22	56
105	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	1	3	3	16	3	3	3	3	4	3	19	53
106	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	3	23	2	5	3	5	4	4	23	70
107	2	2	2	2	4	2	14	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	3	2	15	41
108	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	3	5	3	5	3	3	22	59
109	5	5	5	5	3	5	28	5	5	4	3	5	5	27	5	5	3	4	5	5	27	82
110	3	3	3	3	3	1	16	3	3	5	4	3	3	21	3	3	3	3	3	3	18	55
111	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	3	4	4	23	71
112	3	3	3	3	2	2	16	3	3	5	3	3	2	19	3	3	3	4	3	3	19	54
113	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	2	3	3	17	3	4	4	4	3	3	21	55
114	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	4	5	3	3	21	57
115	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	4	3	3	19	3	3	4	3	3	3	19	57
116	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	4	5	5	29	83
117	2	2	2	2	3	1	12	2	2	2	4	2	2	14	2	3	3	2	4	3	17	43
118	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	3	28	5	3	3	5	5	5	26	84
119	3	3	3	3	2	1	15	3	3	3	5	3	3	20	3	2	3	3	3	4	18	53
120	4	4	4	4	2	2	20	4	4	4	4	4	2	22	4	2	4	3	3	3	19	61
121	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	5	3	20	3	3	3	3	3	3	18	56
122	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	4	2	3	15	2	3	3	4	3	3	18	46
123	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	1	17	3	3	3	5	3	3	20	55
124	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	4	20	56
125	5	5	5	5	2	5	27	5	5	5	5	5	2	27	5	2	5	5	3	5	25	79
126	3	3	3	3	2	2	16	3	3	3	4	3	3	19	3	2	3	4	3	3	18	53

127	5	5	5	5	3	1	24	5	5	5	5	4	5	29	5	3	5	5	5	5	28	81
128	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	3	19	53
129	1	1	1	1	2	1	7	1	1	1	3	3	2	11	1	2	1	1	1	1	7	25
130	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	4	20	55
131	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	4	3	17	2	1	2	2	3	3	13	42
132	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	4	4	4	18	44
133	4	4	4	4	4	2	22	4	4	4	5	3	2	22	4	4	4	4	4	4	24	68
134	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	5	3	3	20	3	3	3	3	3	3	18	55
135	4	4	4	4	4	1	21	4	4	4	4	3	4	23	4	4	4	4	3	4	23	67
136	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	2	17	50
137	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	3	5	3	26	5	5	5	4	5	3	27	83
138	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	4	3	5	27	5	5	5	5	4	5	29	83
139	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	2	18	54
140	4	4	4	4	4	3	23	4	4	4	3	4	4	23	4	4	4	4	4	3	23	69
141	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
142	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	4	3	2	18	55
143	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	3	3	14	39
144	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	1	3	16	3	3	3	3	3	3	18	51
145	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	2	17	52
146	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	3	2	3	11	1	1	1	1	1	2	7	24
147	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	3	1	8	1	1	1	1	1	3	8	23
148	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	3	1	8	1	1	1	1	1	1	6	21
149	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	51
150	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	2	17	52
151	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	2	17	52
152	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	3	3	3	3	3	2	17	54
153	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
154	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	2	4	18	3	3	3	3	3	3	18	53
155	4	4	4	4	4	2	22	4	4	4	4	3	4	23	4	4	4	4	4	4	24	69
156	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	55
157	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	4	19	56
158	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	5	20	3	3	3	3	3	4	19	56
159	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
160	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	5	2	5	27	5	5	5	5	5	3	28	82
161	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	52
162	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
163	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
164	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	3	18	54
165	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	36
166	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	3	2	13	2	2	2	2	2	2	12	37
167	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
168	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	72
169	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
170	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54



## Base de datos-Cobranza coactiva

### MATRIZ - ÍTEM TOTAL

#### INSTRUMENTO - CUESTIONARIO PARA MEDIR COBRANZAS COACTIVAS

	DEUDA TRIBUTARIA						M	FACULTAD COERCITIVA						M	ACTO ADMINISTRATIVO						M	TOTAL
	1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18		
	1	2	3	3	3	2	4	17	1	3	3	3	4	3	17	3	2	3	3	3	3	
2	3	2	2	2	2	2	13	2	2	2	2	4	2	14	3	2	3	2	2	2	14	41
3	2	4	2	3	2	4	17	2	3	4	2	3	4	18	4	3	3	4	3	3	20	55
4	1	3	3	3	3	4	17	3	3	3	3	4	3	19	3	3	2	3	3	3	17	53
5	2	3	3	3	3	3	17	1	2	5	3	4	3	18	3	2	3	3	3	3	17	52
6	3	3	3	3	3	5	20	3	3	4	4	3	2	19	3	1	3	3	3	3	16	55
7	1	2	2	3	3	3	14	1	1	3	3	3	3	14	2	3	3	4	3	3	18	46
8	1	3	3	2	4	4	17	2	2	3	3	4	4	18	2	2	4	4	4	4	20	55
9	3	3	4	3	4	3	20	4	3	3	3	5	4	22	3	3	4	3	3	3	19	61
10	2	4	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
11	3	5	3	1	5	3	20	5	5	3	5	4	5	27	1	3	3	3	5	5	20	67
12	2	3	2	1	1	4	13	2	4	4	2	2	3	17	1	4	3	4	2	2	16	46
13	2	2	3	3	3	3	16	4	3	3	3	3	3	19	3	4	3	3	3	3	19	54
14	1	2	2	2	3	3	13	3	3	4	3	3	3	19	2	3	4	3	3	3	18	50
15	3	2	2	3	3	3	16	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	51
16	5	5	3	5	5	5	28	5	2	3	3	4	3	20	5	5	3	5	5	5	28	76
17	2	3	2	1	5	3	16	2	2	2	3	2	2	13	2	2	3	2	2	2	13	42
18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	54
19	4	2	4	4	5	3	22	4	2	2	4	4	3	19	4	4	2	4	4	4	22	63
20	3	2	2	4	5	3	19	3	2	2	3	2	3	15	3	3	3	3	3	3	18	52
21	3	1	2	3	3	3	15	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	52
22	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	54
23	2	2	1	2	2	2	11	2	2	2	5	3	2	16	2	2	4	2	2	2	14	41
24	3	2	1	2	3	3	14	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	50
25	3	2	3	2	3	3	16	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	53
26	3	2	1	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	51
27	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	3	2	2	2	13	37
28	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	55
29	3	3	3	2	3	3	17	1	3	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	51
30	5	4	5	2	5	5	26	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	86
31	3	3	3	2	3	3	17	2	3	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	52
32	2	2	2	2	2	2	12	3	2	2	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	12	37
33	4	2	4	2	4	4	20	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	68
34	3	3	3	2	3	3	17	2	3	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	52
35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	90
36	3	4	3	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	55
37	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	55
38	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
39	3	2	2	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	51
40	5	3	5	5	5	5	28	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	88

N° DE PARTICIPANTES



41	3	3	1	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	52
42	2	4	2	2	2	2	14	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	38
43	4	4	2	4	4	4	22	2	4	4	4	4	4	22	4	4	4	4	4	4	24	68
44	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
45	5	2	3	5	5	5	25	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	85
46	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	51
47	2	2	3	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	37
48	1	3	1	1	1	1	8	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	6	21
49	3	3	2	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
50	3	2	2	3	3	3	16	1	3	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	50
51	2	3	2	2	2	2	13	1	2	2	2	2	2	11	3	2	2	2	2	2	13	37
52	3	3	1	3	3	3	16	2	2	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	50
53	3	4	2	3	3	3	18	3	2	1	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	50
54	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	52
55	3	3	2	3	3	3	17	2	2	2	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	18	50
56	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	3	4	4	4	4	4	23	71
57	2	2	2	2	2	2	12	2	3	2	2	2	2	13	3	2	2	2	2	2	13	38
58	3	3	3	3	3	3	18	1	3	3	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	51
59	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
60	4	4	3	4	4	4	23	2	1	4	4	4	4	19	3	4	4	4	4	4	23	65
61	3	3	2	3	3	3	17	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	54
62	1	1	1	1	1	1	6	1	2	1	1	1	1	7	3	1	1	1	1	1	8	21
63	3	3	2	3	3	3	17	2	3	3	3	3	3	17	3	3	2	3	3	3	17	51
64	3	3	1	2	3	3	15	2	3	2	3	3	3	16	2	3	3	3	3	3	17	48
65	4	4	2	4	4	4	22	4	2	4	4	4	4	22	4	4	3	4	4	4	23	67
66	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	17	4	3	3	3	3	3	19	54
67	3	3	3	3	3	3	18	3	1	4	3	3	3	17	3	3	2	3	3	3	17	52
68	3	3	2	2	3	3	16	3	2	3	3	3	3	17	4	3	3	3	3	3	19	52
69	4	4	4	4	4	4	24	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	71
70	3	3	4	2	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
71	1	1	4	3	1	1	11	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	6	24
72	1	1	2	1	1	1	7	1	2	3	1	1	1	9	4	1	3	1	1	1	11	27
73	1	1	2	2	1	1	8	1	1	4	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	23
74	3	3	3	2	3	3	17	3	2	3	3	3	3	17	3	3	1	3	3	3	16	50
75	4	4	4	4	4	4	24	4	4	3	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	71
76	3	3	2	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	2	3	3	3	3	3	17	51
77	5	5	5	2	5	5	27	5	3	2	5	5	5	25	5	5	2	5	5	5	27	79
78	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	3	2	3	3	3	17	54
79	4	4	2	4	4	4	22	4	4	3	4	4	4	23	4	4	1	4	4	4	21	66
80	3	3	2	2	2	3	15	3	4	3	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	18	52
81	2	2	2	2	2	2	12	2	4	4	2	2	2	16	3	2	2	2	2	2	13	41
82	3	3	3	1	3	3	16	3	3	3	2	3	3	17	3	2	4	3	3	3	18	51
83	3	3	2	2	3	3	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	52
84	4	4	2	4	1	4	19	4	2	4	3	4	4	21	5	2	4	4	4	4	23	63

85	3	3	3	3	3	3	18	3	2	2	3	3	3	16	3	3	4	3	3	3	19	53
86	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	1	3	3	16	5	3	3	3	3	3	20	53
87	2	2	2	3	3	2	14	2	2	4	2	2	2	14	3	4	3	2	2	2	16	44
88	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	1	3	3	15	3	3	3	3	3	3	18	51
89	4	4	4	4	3	4	23	4	2	4	2	4	4	20	4	3	4	4	4	4	23	66
90	3	3	3	3	3	3	18	3	2	5	3	3	3	19	3	3	5	4	3	3	21	58
91	3	3	3	4	4	3	20	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	3	3	3	17	55
92	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	3	2	2	13	37
93	2	2	2	2	3	2	13	2	2	3	2	2	2	13	2	2	4	2	2	2	14	40
94	3	3	3	2	3	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	1	5	2	3	3	17	52
95	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	3	18	3	1	3	3	3	3	16	53
96	4	4	4	2	4	4	22	4	4	4	4	4	4	24	2	4	5	4	4	4	23	69
97	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	2	3	4	3	3	18	54
98	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	4	4	4	3	21	57
99	3	3	3	2	1	3	15	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	52
100	3	3	3	2	1	3	15	3	3	5	3	3	2	19	3	2	3	3	3	3	17	51
101	2	2	2	2	1	2	11	2	2	5	2	2	2	15	3	4	4	5	2	2	20	46
102	2	2	2	3	1	2	12	2	2	2	2	2	3	13	2	2	5	5	45	2	61	86
103	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	54
104	3	3	3	2	3	3	17	3	3	4	2	3	2	17	3	5	4	4	3	3	22	56
105	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	1	3	3	16	3	3	3	3	4	3	19	53
106	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	3	23	2	5	3	5	4	4	23	70
107	2	2	2	2	4	2	14	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	3	2	15	41
108	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	3	5	3	5	3	3	22	59
109	5	5	5	5	3	5	28	5	5	4	3	5	5	27	5	5	3	4	5	5	27	82
110	3	3	3	3	3	1	16	3	3	5	4	3	3	21	3	3	3	3	3	3	18	55
111	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	3	4	4	23	71
112	3	3	3	3	2	2	16	3	3	5	3	3	2	19	3	3	3	4	3	3	19	54
113	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	2	3	3	17	3	4	4	4	3	3	21	55
114	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	4	5	3	3	21	57
115	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	4	3	3	19	3	3	4	3	3	3	19	57
116	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	4	5	5	29	83
117	2	2	2	2	3	1	12	2	2	2	4	2	2	14	2	3	3	2	4	3	17	43
118	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	3	28	5	3	3	5	5	5	26	84
119	3	3	3	3	2	1	15	3	3	3	5	3	3	20	3	2	3	3	3	4	18	53
120	4	4	4	4	2	2	20	4	4	4	4	4	2	22	4	2	4	3	3	3	19	61
121	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	5	3	20	3	3	3	3	3	3	18	56
122	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	4	2	3	15	2	3	3	4	3	3	18	46
123	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	1	17	3	3	3	5	3	3	20	55
124	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	4	20	56
125	5	5	5	5	2	5	27	5	5	5	5	5	2	27	5	2	5	5	3	5	25	79
126	3	3	3	3	2	2	16	3	3	3	4	3	3	19	3	2	3	4	3	3	18	53
127	5	5	5	5	3	1	24	5	5	5	5	4	5	29	5	3	5	5	5	5	28	81
128	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	3	19	53

129	1	1	1	1	2	1	7	1	1	1	3	3	2	11	1	2	1	1	1	1	7	25
130	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	4	20	55
131	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	4	3	17	2	1	2	2	3	3	13	42
132	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	4	4	4	18	44
133	4	4	4	4	4	2	22	4	4	4	5	3	2	22	4	4	4	4	4	4	24	68
134	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	5	3	3	20	3	3	3	3	3	3	18	55
135	4	4	4	4	4	1	21	4	4	4	4	3	4	23	4	4	4	4	3	4	23	67
136	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	2	17	50
137	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	3	5	3	26	5	5	5	4	5	3	27	83
138	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	4	3	5	27	5	5	5	5	4	5	29	83
139	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	2	18	54
140	4	4	4	4	4	3	23	4	4	4	3	4	4	23	4	4	4	4	4	3	23	69
141	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
142	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	4	3	2	18	55
143	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	3	3	14	39
144	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	1	3	16	3	3	3	3	3	3	18	51
145	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	2	17	52
146	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	3	2	3	11	1	1	1	1	1	2	7	24
147	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	3	1	8	1	1	1	1	1	3	8	23
148	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	3	1	8	1	1	1	1	1	1	6	21
149	3	3	3	3	3	1	16	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	51
150	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	2	17	52
151	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	2	17	52
152	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	3	3	3	3	3	2	17	54
153	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
154	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	2	4	18	3	3	3	3	3	3	18	53
155	4	4	4	4	4	2	22	4	4	4	4	3	4	23	4	4	4	4	4	4	24	69
156	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	4	19	55
157	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	4	19	56
158	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	5	20	3	3	3	3	3	4	19	56
159	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
160	5	5	5	5	5	2	27	5	5	5	5	2	5	27	5	5	5	5	5	3	28	82
161	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	52
162	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
163	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	53
164	3	3	3	3	3	2	17	3	3	3	3	4	3	19	3	3	3	3	3	3	18	54
165	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	36
166	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	3	2	13	2	2	2	2	2	2	12	37
167	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
168	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	72
169	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	3	18	53
170	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
171	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
172	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	36

173	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
174	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
175	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	36
176	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	54
177	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	36

## Anexo N° 6: documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicios de expertos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor: Dr. Edwin Huarancca Rojas**

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Administración de la Educación de la UCV, en la sede, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del Trabajo de mi investigación es: "**Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022**" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luisa Borda Muñinco', is written over a horizontal line.

Br. Borda Muñinco, Luisa

DNI N°46308773

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Políticas tributarias**

Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna.

### **Dimensiones**

#### **Dimensión Ingresos**

Según Ross (2020) lo define como entrada e incremento de dinero captado por conceptos como arbitrios y tributos, en el caso de las municipalidades, las mismas que pasan a constituir los activos de la entidad, estos ingresos son los que financian todas las actividades que las municipalidades deben realizar según las funciones conferidas por ley, los ingresos que las municipalidades captan por parte de sus contribuyentes determinan la solvencia económica de dicha entidad, la misma que le permite realizar más obras públicas y atender las necesidades de recojo de basura, ornato público, cuidado de las áreas verdes, etc.

#### **Dimensión Recaudación**

Según Martínez (2018) es el conjunto de procedimientos y actividades que una entidad implementa con la intención de asegurar el cobro de la deuda tributaria que los usuarios tienen frente a una entidad como es el caso de las municipalidades, la recaudación debe estar sustentada en un diagnóstico socio económico de la población, de tal manera que le permita asegurar el cobro de la deuda, la recaudación obedece a criterios tributarios, las mismas que deben ser contextualizados a la realidad social y económica de la población, en la medida que muchas veces se imponen tributos y arbitrios que resultan ser impagables generando que la morosidad se incremente, perjudicando los procesos de recaudación

#### **Dimensión Servicios públicos**

según Navarro (2018) vienen a ser el que provee directamente o a través de los gobiernos regionales y locales, en el que se hace uso de recursos del Estado, captados por diferentes medios y mecanismos, las mismas que deben estar orientados a asegurar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Cobranza coactiva**

según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda

### **Dimensión 1: Deuda tributaria**

Según Aranda (2018) es el monto acumulado de moras, intereses y multas sobre el monto original que el deudor debe reconocer y hacer efectivo ante la municipalidad, la misma que se materializa luego que la entidad haya agotado todos los mecanismos de conciliación implementados para evitar que se haga efectivo el valor de la deuda tributaria

### **Dimensión 2: Facultad coercitiva**

según García (2018) es el procedimiento legal que las normas otorgan a las entidades del Estado para hacer efectivo el cobro de una deuda tributaria, las normas, consideran el cumplimiento taxativo de las facultades coercitivas, porque solo así se garantiza que la recaudación fiscal pueda hacerse efectiva

### **Dimensión 3: Acto administrativo.**

según Izquierdo (2021) son procedimientos que generan obligaciones y efectos jurídicos sobre los administrados, las mismas que atienden derecho y obligaciones dentro de una situación concreta asegurando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas

Operacionalización de la variable: Políticas tributarias

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	Ordinal	Deficiente (18 – 45)
		Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.		
	<b>Pasivos</b>	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos.		
		Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio.		
		Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.		
<b>Mixtos</b>	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.	Totalmente en desacuerdo (1)		
	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos.	En desacuerdo (2)		
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.	Ni de acuerdo, no en desacuerdo (3)	Regular (45 – 60)
		La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.		
	<b>Trimestral</b>	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.		
		La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo.		
		La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.		
<b>Anual</b>	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	De acuerdo (4)	Bueno (60 - 75)	
	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.			
<b>Básicos</b>	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.			
	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT			
	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía			
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Específicos</b>	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.	Totalmente de acuerdo (5)	Excelente (75 - 90)



## CUESTIONARIO-POLÍTICAS TRIBUTARIAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las políticas tributarias en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad					
		2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.					
	<b>Pasivos</b>	3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos					
		4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio					
	<b>Mixtos</b>	5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.					
		6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.					
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	7	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos					
		8	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.					
	<b>Trimestral</b>	9	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.					
		10	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.					

	<b>Anual</b>	11	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo					
		12	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Básicos</b>	13	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos					
		14	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.					
	<b>Específicos</b>	15	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.					
		16	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT					
	<b>Calidad de vida</b>	17	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía					
		18	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.					

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS TRIBUTARIAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INGRESOS</b>							
1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	x		x		x		
2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.	x		x		x		
3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos	x		x		x		
4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio	x		x		x		
5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.	x		x		x		
6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: RECAUDACIÓN</b>							
12	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos	x		x		x		
13	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.	x		x		x		
14	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.	x		x		x		
15	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.	x		x		x		
16	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo	x		x		x		
17	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: SERVICIOS PÚBLICOS</b>							
21	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	x		x		x		
22	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.	x		x		x		

23	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.	x			x	
24	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT	x			x	
25	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía	x			x	
26	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.	x			x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: EDWIN HUARANCCA ROJAS    DNI: 28237903  
Especialidad del validador: Estadístico



-----  
Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Ayacucho, 16 junio 2022

## Operacionalización de la variable: Cobranza coactiva

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad	Ordinal	Deficiente (18 - 45)
		Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria		
	<b>Intereses</b>	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.		
	<b>Multas</b>	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.		
		Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.		
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Embargo</b>	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad	Totalmente en desacuerdo (1)	Regular (45 - 60)
		Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.	En desacuerdo (2)	
	<b>Decomiso</b>	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.	Ni de acuerdo, no en desacuerdo (3)	Bueno (60 - 75)
		El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.		
	<b>Bloqueo</b>	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.	De acuerdo (4)	Excelente (75 - 90)
		El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.		
	<b>Derechos</b>	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.	Totalmente de acuerdo (5)	
		Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.		
		Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo		
	<b>Deberes</b>	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.		
Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.				
Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.				
<b>Obligaciones</b>	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.			

## CUESTIONARIO-COBRANZAS COACTIVAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las cobranzas coactivas en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad					
		2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria					
	<b>Intereses</b>	3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.					
		4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.					
	<b>Multas</b>	5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.					
		6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad					
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Embargo</b>	7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.					

		8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.					
	<b>Decomiso</b>	9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.					
		10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.					
	<b>Bloqueo</b>	11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.					
		12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.					
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Derechos</b>	13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.					
		14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo					
	<b>Deberes</b>	15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.					
		16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.					
	<b>Obligaciones</b>	17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.					
		18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.					

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: COBRANZA COACTIVA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: DEUDA TRIBUTARIA</b>							
1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad	x		x		x		
2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria	x		x		x		
3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.	x		x		x		
4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.	x		x		x		
5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.	x		x		x		
6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: FACULTAD COERCITIVA</b>							
7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.	x		x		x		
8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.	x		x		x		
9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.	x		x		x		
10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.	x		x		x		
11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.	x		x		x		
12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: ACTO ADMINISTRATIVO</b>							
13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.	x		x		x		



14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo	X			X			X
15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.	X			X			X
16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.	X			X			X
17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.	X			X			X
18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.	X			X			X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Huaranca Rojas Edwin   DNI: 28237903  
Especialidad del validador: Estadístico

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor: Dr/Mg. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado**

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Administración de la Educación de la UCV, en la sede, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del Trabajo de mi investigación es: "**Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022**" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

Br. Borda Muñinco, Luisa

DNI N°46308773

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Políticas tributarias**

Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna.

### **Dimensiones**

#### **Dimensión Ingresos**

Según Ross (2020) lo define como entrada e incremento de dinero captado por conceptos como arbitrios y tributos, en el caso de las municipalidades, las mismas que pasan a constituir los activos de la entidad, estos ingresos son los que financian todas las actividades que las municipalidades deben realizar según las funciones conferidas por ley, los ingresos que las municipalidades captan por parte de sus contribuyentes determinan la solvencia económica de dicha entidad, la misma que le permite realizar más obras públicas y atender las necesidades de recojo de basura, ornato público, cuidado de las áreas verdes, etc.

#### **Dimensión Recaudación**

Según Martínez (2018) es el conjunto de procedimientos y actividades que una entidad implementa con la intención de asegurar el cobro de la deuda tributaria que los usuarios tienen frente a una entidad como es el caso de las municipalidades, la recaudación debe estar sustentada en un diagnóstico socio económico de la población, de tal manera que le permita asegurar el cobro de la deuda, la recaudación obedece a criterios tributarios, las mismas que deben ser contextualizados a la realidad social y económica de la población, en la medida que muchas veces se imponen tributos y arbitrios que resultan ser impagables generando que la morosidad se incrementa, perjudicando los procesos de recaudación.

#### **Dimensión Servicios públicos**

según Navarro (2018) vienen a ser el que provee directamente o a través de los gobiernos regionales y locales, en el que se hace uso de recursos del Estado, captados por diferentes medios y mecanismos, las mismas que deben estar orientados a asegurar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Cobranza coactiva**

según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda

### **Dimensión 1: Deuda tributaria**

Según Aranda (2018) es el monto acumulado de moras, intereses y multas sobre el monto original que el deudor debe reconocer y hacer efectivo ante la municipalidad, la misma que se materializa luego que la entidad haya agotado todos los mecanismos de conciliación implementados para evitar que se haga efectivo el valor de la deuda tributaria

### **Dimensión 2: Facultad coercitiva**

según García (2018) es el procedimiento legal que las normas otorgan a las entidades del Estado para hacer efectivo el cobro de una deuda tributaria, las normas, consideran el cumplimiento taxativo de las facultades coercitivas, porque solo así se garantiza que la recaudación fiscal pueda hacerse efectiva

### **Dimensión 3: Acto administrativo.**

según Izquierdo (2021) son procedimientos que generan obligaciones y efectos jurídicos sobre los administrados, las mismas que atienden derecho y obligaciones dentro de una situación concreta asegurando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas

Operacionalización de la variable: Políticas tributarias

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	Ordinal	Deficiente (18 – 45)
		Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.		
	<b>Pasivos</b>	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos.		
		Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio.		
	<b>Mixtos</b>	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.		
		Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.		
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos.	En desacuerdo (2)	Regular (45 – 60)
		La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.		
	<b>Trimestral</b>	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.	Ni de acuerdo, no en desacuerdo (3)	Bueno (60 - 75)
		La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.		
	<b>Anual</b>	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo.		
		La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.		
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Básicos</b>	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	De acuerdo (4)	Excelente (75 - 90)
		Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.		
	<b>Específicos</b>	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.		
		Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT		
	<b>Calidad de vida</b>	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía		
		La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.		

## CUESTIONARIO-POLÍTICAS TRIBUTARIAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las políticas tributarias en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad					
		2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.					
	<b>Pasivos</b>	3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos					
		4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio					
	<b>Mixtos</b>	5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.					
		6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.					
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	7	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos					
		8	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.					
	<b>Trimestral</b>	9	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.					
		10	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.					

	<b>Anual</b>	11	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo					
		12	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Básicos</b>	13	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos					
		14	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.					
	<b>Específicos</b>	15	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.					
		16	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT					
	<b>Calidad de vida</b>	17	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía					
		18	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.					

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS TRIBUTARIAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INGRESOS</b>							
1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	x		x		x		
2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.	x		x		x		
3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos	x		x		x		
4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio	x		x		x		
5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.	x		x		x		
6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: RECAUDACIÓN</b>							
12	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos	x		x		x		
13	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.	x		x		x		
14	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.	x		x		x		
15	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.	x		x		x		
16	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo	x		x		x		
17	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: SERVICIOS PÚBLICOS</b>							
21	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	x		x		x		
22	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.	x		x		x		



23	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.	x			x	
24	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT	x			x	
25	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía	x			x	
26	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.	x			x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado DNI: 28217986  
Especialidad del validador: Estadístico

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Víctor Raúl Rodríguez Hurtado  
Firma del Experto Informante.  
DNI 28217986

## Operacionalización de la variable: Cobranza coactiva

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad	Ordinal  Totalmente en desacuerdo (1)  En desacuerdo (2)  Ni de acuerdo, no en desacuerdo (3)  De acuerdo (4)  Totalmente de acuerdo (5)	Deficiente (18 - 45)
	<b>Intereses</b>	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria		
	<b>Multas</b>	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año. Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas. Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.		
	<b>Embargo</b>	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente. Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.		
	<b>Decomiso</b>	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.		
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Bloqueo</b>	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva. El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial. Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.	Bueno (60 - 75)	
	<b>Derechos</b>	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente. Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo	Excelente (75 - 90)	
	<b>Deberes</b>	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios. Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.		
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Obligaciones</b>	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar. Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.		

## CUESTIONARIO-COBRANZAS COACTIVAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las cobranzas coactivas en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad					
		2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria					
	<b>Intereses</b>	3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.					
		4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.					
	<b>Multas</b>	5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.					
		6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad					
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Embargo</b>	7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.					

		8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.						
		<b>Decomiso</b>	9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.					
	10		El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.						
	<b>Bloqueo</b>	11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.						
		12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.						
	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Derechos</b>	13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.					
			14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo					
		<b>Deberes</b>	15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.					
16			Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.						
<b>Obligaciones</b>		17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.						
		18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.						

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: COBRANZA COACTIVA**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: DEUDA TRIBUTARIA</b>							
1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad	x		x		x		
2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria	x		x		x		
3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.	x		x		x		
4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.	x		x		x		
5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.	x		x		x		
6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: FACULTAD COERCITIVA</b>							
7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.	x		x		x		
8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.	x		x		x		
9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.	x		x		x		
10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.	x		x		x		
11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.	x		x		x		
12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: ACTO ADMINISTRATIVO</b>							
13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.	x		x		x		

14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo	X			X		
15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.	X			X		
16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.	X			X		
17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.	X			X		
18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.	X			X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado   DNI: 28217986  
Especialidad del validador: Estadístico

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 VICTOR RAUL RODRIGUEZ HURTADO  
 Firma del Experto Informante.  
 DNI 28217986

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor: Dr/Mg. José Arturo Morales Loayza**

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Administración de la Educación de la UCV, en la sede, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Maestría en Gestión Pública.

El título del Trabajo de mi investigación es: "**Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022**" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Br. Borda Muñinco, Luisa

DNI N°46308773

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Políticas tributarias**

Para Medrano (2018) es el sistema integrado que comprende los criterios, procedimientos y lineamientos que la municipalidad establece para imponer los tributos y arbitrios que los vecinos adscritos a la comuna deben pagar, la misma que asegura el financiamiento de todas las actividades que según norma corresponde realizar a la municipalidad en beneficio de la comuna.

### **Dimensiones**

#### **Dimensión Ingresos**

Según Ross (2020) lo define como entrada e incremento de dinero captado por conceptos como arbitrios y tributos, en el caso de las municipalidades, las mismas que pasan a constituir los activos de la entidad, estos ingresos son los que financian todas las actividades que las municipalidades deben realizar según las funciones conferidas por ley, los ingresos que las municipalidades captan por parte de sus contribuyentes determinan la solvencia económica de dicha entidad, la misma que le permite realizar más obras públicas y atender las necesidades de recojo de basura, ornato público, cuidado de las áreas verdes, etc.

#### **Dimensión Recaudación**

Según Martínez (2018) es el conjunto de procedimientos y actividades que una entidad implementa con la intención de asegurar el cobro de la deuda tributaria que los usuarios tienen frente a una entidad como es el caso de las municipalidades, la recaudación debe estar sustentada en un diagnóstico socio económico de la población, de tal manera que le permita asegurar el cobro de la deuda, la recaudación obedece a criterios tributarios, las mismas que deben ser contextualizados a la realidad social y económica de la población, en la medida que muchas veces se imponen tributos y arbitrios que resultan ser impagables generando que la morosidad se incremente, perjudicando los procesos de recaudación

#### **Dimensión Servicios públicos**

según Navarro (2018) vienen a ser el que provee directamente o a través de los gobiernos regionales y locales, en el que se hace uso de recursos del Estado, captados por diferentes medios y mecanismos, las mismas que deben estar orientados a asegurar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.



## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable: Cobranza coactiva**

según Martínez (2018) es el proceso a través del cual la municipalidad establece mecanismos y procedimientos coercitivos para hacer efectivo el pago de la deuda que el contribuyente tiene ante esta entidad, los embargos de los bienes e inmuebles que posee el deudor es un mecanismo que la municipalidad implementa para asegurar el cobro de la deuda

### **Dimensión1: Deuda tributaria**

Según Aranda (2018) es el monto acumulado de moras, intereses y multas sobre el monto original que el deudor debe reconocer y hacer efectivo ante la municipalidad, la misma que se materializa luego que la entidad haya agotado todos los mecanismos de conciliación implementados para evitar que se haga efectivo el valor de la deuda tributaria

### **Dimensión 2: Facultad coercitiva**

según García (2018) es el procedimiento legal que las normas otorgan a las entidades del Estado para hacer efectivo el cobro de una deuda tributaria, las normas, consideran el cumplimiento taxativo de las facultades coercitivas, porque solo así se garantiza que la recaudación fiscal pueda hacerse efectiva

### **Dimensión 3: Acto administrativo.**

según Izquierdo (2021) son procedimientos que generan obligaciones y efectos jurídicos sobre los administrados, las mismas que atienden derecho y obligaciones dentro de una situación concreta asegurando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas

Operacionalización de la variable: Políticas tributarias

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos		
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	Ordinal	Deficiente (18 – 45)		
		Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.				
	<b>Pasivos</b>	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos.			Totalmente en desacuerdo (1)	
		Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio.				
	<b>Mixtos</b>	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.				En desacuerdo (2)
		Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.				
<b>Mensual</b>	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos.	Ni de acuerdo, no en desacuerdo (3)				
	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.					
<b>RECAUDACIÓN</b>	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.		De acuerdo (4)			
	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.					
	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo.					
	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.					
<b>Básicos</b>	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	Totalmente de acuerdo (5)				
	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Específicos</b>		Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.			
	<b>Calidad de vida</b>		Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT			
			La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía			
			La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.			

## CUESTIONARIO-POLÍTICAS TRIBUTARIAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las políticas tributarias en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>INGRESOS</b>	<b>Activos</b>	1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad					
		2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.					
	<b>Pasivos</b>	3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos					
		4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio					
	<b>Mixtos</b>	5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.					
		6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.					
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>Mensual</b>	7	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos					
		8	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.					
	<b>Trimestral</b>	9	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.					
		10	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.					

	<b>Anual</b>	11	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo					
		12	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Básicos</b>	13	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos					
		14	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.					
	<b>Específicos</b>	15	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.					
		16	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT					
	<b>Calidad de vida</b>	17	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía					
		18	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.					

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS TRIBUTARIAS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INGRESOS</b>							
1	Los ingresos que capta el SAT Huamanga forman parte de los activos de la Municipalidad	x		x		x		
2	Los ingresos que posee la Municipalidad dependen de los activos que posee.	x		x		x		
3	Los ingresos que no son captados por el SAT Huamanga incrementan los pasivos	x		x		x		
4	Existen ingresos pasivos en la Municipalidad que podrían formar parte de su patrimonio	x		x		x		
5	Los ingresos mixtos permiten a la Municipalidad diversificar su presupuesto.	x		x		x		
6	Los ingresos mixtos de la municipalidad pueden atender muchas necesidades de la población.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: RECAUDACIÓN</b>							
12	Considera que la recaudación mensual garantiza la prestación de los servicios básicos	x		x		x		
13	La recaudación mensual que posee la municipalidad proviene de los arbitrios.	x		x		x		
14	La recaudación trimestral que tiene la municipalidad permite solventar la ejecución de obras públicas.	x		x		x		
15	La recaudación trimestral solventa el funcionamiento de la gestión municipal.	x		x		x		
16	La recaudación anual que posee la municipalidad permite un servicio público idóneo	x		x		x		
17	La recaudación anual proviene en gran parte del trabajo que realiza el SAT Huamanga.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: SERVICIOS PÚBLICOS</b>							
21	Los servicios básicos que presta la municipalidad satisfacen las expectativas de los vecinos	x		x		x		
22	Los servicios básicos que entrega la municipalidad llegan a la mayoría de la población.	x		x		x		

23	Los servicios específicos que brinda la municipalidad garantizan el orden y la limpieza de la ciudad.	x			x	
24	Los servicios específicos que brinda la municipalidad se solventan con la recaudación que realiza el SAT	x			x	
25	La municipalidad mejora la calidad de vida de la ciudadanía	x			x	
26	La calidad de vida de la población depende de los servicios básicos que entrega la municipalidad.	x			x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: José Arturo Morales Loayza   DNI: 09976308  
Especialidad del validador: Estadístico

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

## Operacionalización de la variable: Cobranza coactiva

Dimensiones	Indicadores	ÍTEM	Escala y valores	Niveles y rangos
DEUDA TRIBUTARIA	Moras	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria	Ordinal  Totalmente en desacuerdo (1)  En desacuerdo (2)  Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)  De acuerdo (4)  Totalmente de acuerdo (5)	Deficiente (18 - 45)  Regular (45 - 60)  Bueno (60 - 75)  Excelente (75 - 90)
	Intereses	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año. Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.		
	Multas	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria. Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad		
	Embargo	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente. Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.		
	Decomiso	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas. El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.		
	Bloqueo	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial. Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.		
ACTO ADMINISTRATIVO	Derechos	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente. Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo		
	Deberes	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios. Los deberes de las personas los comina a pagar sus deudas tributarias.		
	Obligaciones	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar. Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.		

## CUESTIONARIO-COBRANZAS COACTIVAS

**Instrucciones:** A continuación, le presentamos una serie de afirmaciones, referidos a valorar las cobranzas coactivas en el SAT Huamanga, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, tenga a bien, por favor, marcar con un aspa, en la hoja de respuestas, en la opción que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo con el siguiente código:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones	Indicadores	N°	ÍTEM	1	2	3	4	5
<b>DEUDA TRIBUTARIA</b>	<b>Moras</b>	1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad					
		2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria					
	<b>Intereses</b>	3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.					
		4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.					
	<b>Multas</b>	5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.					
		6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad					
<b>FACULTAD COERCITIVA</b>	<b>Embargo</b>	7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.					



		8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.					
	Decomiso	9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.					
		10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.					
	Bloqueo	11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.					
		12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.					
ACTO ADMINISTRATIVO	Derechos	13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.					
		14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo					
	Deberes	15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.					
		16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.					
	Obligaciones	17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.					
		18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.					

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: COBRANZA COACTIVA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: DEUDA TRIBUTARIA</b>							
1	Las moras incrementan la deuda tributaria de la municipalidad	x		x		x		
2	Las moras comprenden un porcentaje considerable de la deuda tributaria	x		x		x		
3	Los intereses de las deudas tributarias se incrementan cada año.	x		x		x		
4	Los intereses que generan la deuda tributaria pueden solventar las obras públicas.	x		x		x		
5	Las multas que registra los vecinos ante la municipalidad representan un buen porcentaje de la deuda tributaria.	x		x		x		
6	Las multas constituyen parte de la deuda tributaria que podría garantizar la prestación de un mejor servicio por parte de la municipalidad	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: FACULTAD COERCITIVA</b>							
7	Los embargos a los deudores es una facultad coercitiva amparada normativamente.	x		x		x		
8	Los embargos que realiza la municipalidad deben realizarse respetando los derechos de los vecinos.	x		x		x		
9	El decomiso es una facultad coercitiva que permite a la municipalidad cobrar las deudas.	x		x		x		
10	El decomiso debe ser aplicado como una última alternativa de cobranza coactiva.	x		x		x		
11	El bloqueo de algún ingreso del contribuyente debe ser autorizado por una autoridad judicial.	x		x		x		
12	Se debe apelar al bloqueo como una última alternativa en el cobro coactivo.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3: ACTO ADMINISTRATIVO</b>							
13	Los derechos de las personas ante un cobro coactivo deben ser asegurada taxativamente.	x		x		x		

14	Los derechos que protegen a los ciudadanos deben ser evaluado de manera pertinente en un cobro coactivo	X			X			
15	Los deberes que tienen las personas deben obligarlas a honrar sus compromisos tributarios.	X			X			
16	Los deberes de las personas los conmina a pagar sus deudas tributarias.	X			X			
17	Existen obligaciones tributarias que los ciudadanos no pueden soslayar.	X			X			
18	Las obligaciones tributarias deben ser reconocidas por los ciudadanos sin la necesidad de ejecutar una cobranza coactiva.	X			X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: José Arturo Morales Loayza   DNI: 09976308

Especialidad del validador: Estadístico

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

## Anexo N° 7: Resolución de Aprobación de Título de Tesis



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2446-2022-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

Lima, 10 de junio de 2022

#### VISTO:

El proyecto de investigación denominado: **Política tributaria y la cobranza coactiva en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho 2022**; presentado por el (la) Br. **Borda Muñinco Luisa** con código de estudiante N° **7002691536** del programa de Maestría en Gestión Pública – grupo **A6**; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la normativa de la Universidad César Vallejo, señala que el estudiante deberá presentar un proyecto de investigación para su aprobación y posterior sustentación con fines de graduación;

Que, el proyecto mencionado cuenta con opinión favorable del docente de la experiencia curricular de “Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación” **Ramirez Rios Alejandro**.

Que, es política de la Universidad velar por el adecuado manejo administrativo de los documentos para cumplir las políticas internas de gestión;

Que, el (la) Jefe (a) de la Unidad de Posgrado, en uso de sus facultades y atribuciones;

#### RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR**, el Proyecto de Investigación denominado: **Política tributaria y la cobranza coactiva en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho 2022**, presentado por el (la) **Br. Borda Muñinco Luisa** con código de estudiante N° **7002691536**.

**Art. 2°.- DESIGNAR**, al docente de la experiencia curricular de “Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación” **Ramirez Rios Alejandro** como asesor(a) del proyecto de investigación mencionado en el artículo 1°.

**Art. 3°.- PRECISAR**, que el (la) autor (a) del proyecto de investigación deberá desarrollarlo en el semestre en curso y excepcionalmente hasta el semestre siguiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda**  
Jefa  
Escuela de Posgrado UCV  
Filial Lima Campus Los Olivos

Nº 8: Carta de Consentimiento Confirmado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 24 de junio de 2022  
Carta P. 0537-2022-UCV-VA-EPG-F01/J

Licenciada  
Evelyn Sidanelia Quintanilla Arce  
Gerente General  
Servicio de Administración Tributaria de Huamanga



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a BORDA MUÑINCO, LUISA; identificada con DNI N° 46308773 y con código de matrícula N° 7002691536; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la  
Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador BORDA MUÑINCO, LUISA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda  
Jefa  
Escuela de Posgrado UCV  
Filial Lima Campus Los Olivos



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RAMIREZ RIOS ALEJANDRO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Política tributaria y la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho 2022.", cuyo autor es BORDA MUÑINCO LUISA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud DE 17.00% establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
RAMIREZ RIOS ALEJANDRO <b>DNI:</b> 07191553 <b>ORCID</b> 0000-0003-0976-4974	Firmado digitalmente por: ALRAMIREZRIO el 09-08- 2022 19:55:47

Código documento Trilce: TRI - 0395596